

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- CIENCIA POLITICA.—Stevenson, Adlay E.: «La secuela del colonialismo» (*Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*, Salamanca), página 329.—Zulaiga, Bernardo: «Problemática del Poder» (*Revista de la Facultad de Derecho*, Oviedo), pág. 332.—Sosa, Ismael: «Soberanía, autonomía y autarquía» (*Revista jurídica*), pág. 337.—Chevalier, J. J.: «La phase libérale de l'individualisme révolutionnaire (1789-1792)» (*Archiv fuer Rechts- und Sozialphilosophie*), pág. 338.—Leibholz, Gerhard: «Die Zukunft der nationalstaatlichen Souveränität in 20. Jahrhundert» (*Universitas*), pág. 348.
- PENSADORES POLITICOS.—Truyol y Serra, Antonio: «Boteros *Discorso della neutralità* in seiner Beziehung zur Neutralitaetslehre bei Macchiavelli und Bodin» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), página 328.—Hamlyn, D. W.: «Eikasia in Plato's Republic» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 339.—Caturelli, Alberto: «Despotismo universal y Karchon Paulino en Donoso Cortés» (*Sapientia*), pág. 342.—Roth, Jack J.: «Sorel und die totalitären Systeme» (*Vierteljahrshäfte fuer Zeitgeschichte*), página 345.—Wollheim, Richard: «Democracy» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 346.
- POLITICA MUNDIAL.—Vedovato, Giuseppe: «Mercato comune ed Euratom» (*Rivista di Studi Politici Internazionali*), pág. 301.—Oppenheimer, Robert: «An Inward Look» (*Foreign Affairs*), pág. 307.—Berkner, Lloyd V.: «Earth Satellites and Foreign Policy» (*Foreign Affairs*), pág. 307.—Owen, Jean: «The Polls and Newspaper Appraisal of the Suez Crisis» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 319.
- POLITICA EUROPEA.—Folliet, Joseph: «L'Afrique, la France et le Monde» (*Chronique Sociale de France*), pág. 320.—Blardone, Gilbert: «La réalité économique de la communauté franco-africaine» (*Chronique Sociale de France*), pág. 325.—Kogon, Eugen: «Atomwaffenfreie Zone in Mitteleuropa» (*Frankfurter Hefte*), pág. 351.
- POLITICA SOVIETICA.—Dinerstein, Herbert S.: «The Revolution in Soviet Strategic Thinking» (*Foreign Affairs*), pág. 308.—Hazard, John N.: «Laws and Men in Soviet Society» (*Foreign Affairs*), pág. 308.—Galay, N.: «The Role of the Soviet Army in the Crisis of the Collective Leadership» (*Bulletin of the Institute for the Study of the U. S. S. R.*), pág. 309.
- POLITICA ORIENTAL.—Aulas, Bernard: «Tunisie: Regard neuf sur le nationalisme» (*Chronique Sociale de France*), pág. 322.—Hourdin, Georges: «Situation politique de l'Afrique Noire» (*Chronique Sociale de France*), página 323.
- POLITICA ASIATICA.—Lequiller, J., y Fistie, P.: «Le Japon depuis 1945. Etat des travaux» (*Revue Française de Science Politique*), pág. 302.—Yowey, Stefan: «Chinese Revisionism and Soviet Orthodoxy» (*Bulletin of the Institute for the Study of the U. S. S. R.*), pág. 310.

SOCIOLOGIA.—Mayntz, Renate: «Begriff und empirische Erfassung des sozialen Status in der heutigen Soziologie» (*Koelner Zeitschrift fuer Soziologie und Sozialpsychologie*), pág. 310.—Schuyler, Joseph B.: «The Industry Council Idea: Is it Adaptable to the United States?» (*The American Catholic Sociological Review*), pág. 311.—Roucek, Joseph B.: «Prestige in Its Sociological Aspects» (*The American Catholic Sociological Review*), página 312.—Curtis, Jack H.; Avesing, Franc, y Klosek, Ignatius: «Urban Parishes as Social Areas» (*The American Catholic Sociological Review*), página 313.—Carlson, Robert O.: «The Use of Public Relations Research by Large Corporations» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 316.—Tumin, Melvin M., y Rotberg, Robert: «Leaders, the Led, and the Law: A Case Study in Social Change» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 317.—Rose, Peter I.: «Student Opinion on the 1956 Presidential Election» (*The Public Opinion Quarterly*), pág. 318.—Foote, Nelson N.: «Anachronism and Synchronism in Sociology» (*Sociometry*), pág. 320.—Castiglione, Julio César: «El objeto propio de la Sociología» (*Revista Jurídica*), pág. 336.—Burdeau, Georges: «La classe politique» (*Archiv fuer Rechts- und Sozialphilosophie*), pág. 337.

DERECHO.—Leger, François: «L'évolution constitutionnelle de Singapour» (*Politique Etrangère*), pág. 304.—Hamson, C. J.: «La notion de légalité dans les pays occidentaux» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), página 325.—Castaño, Ramón Abel: «El hombre frente al Derecho Internacional Público» (*Ciencias Sociales*), pág. 326.—Radakowic, Konstantin: «Das Recht und die menschliche Gesellschaft» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), pág. 327.—Katarov, Konstantin: «Hat der Buerger ein Recht auf diplomatischen Schutz?» (*Oesterreichische Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht*), pág. 327.—Hutcheson, Joseph C., jr.: «Legal Philosophy» (*Virginia Law Review*), pág. 330.—Sánchez-Agosta, Luis: «La División política, sociológica y económica de Alemania» (*Archivo de Derecho Público*), pág. 331.—Sohn, Louis B.: «The Authority of the United Nations to Establish and Maintain a Permanent United Nations Force» (*The American Journal of International Law*), pág. 332.

FILOSOFIA DEL DERECHO.—Composta, Darío: «Prospettive e limite della conoscibilità del Diritto Naturale» (*Salesianum*), pág. 328.—Rivero, Jean: «L'Etat moderne peut-il être encore un Etat de droit?» (*Annales de la Faculté de Droit de Liège*), pág. 333.—Eliás de Tejada, Francisco: «Il tempo nella filosofia giuridica di Kant» (*Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*), pág. 335.

FILOSOFIA.—Bergmann, G.: «The Revolt Against Logical Atomism» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 339.—Husserl, E.: «Postface à mes *Idées directrices pour une Phénoménologie pure*» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 340.—Neri Castañeda, Héctor: «Naturaleza de las Cuestiones Filosóficas» (*Humanidades*), pág. 341.—Abscombe, G. E. M.: «Modern Moral Philosophy» (*Philosophy*), pág. 341.—Capanaga, Victorino: «La interioridad agustiniana» (*Augustinus*), pág. 342.—Finance, J. de: «La motion du bien» (*Gregorianum*), pág. 343.—Bruno, Antonino: «I limiti del razionalismo cartesiano nel problema morale» (*Siculorum Gymnasium*), página 343.—Gurwitsch, Aron: «La última obra de Edmundo Husserl» (*Lectioes y Ensayos*), pág. 350.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Verga, L.: «L'esperienza morale di Albert Camus» (*Rivista di Filosofia Neo-Scolastica*), pág. 339.—Loewit, A.: «L'Époché Husserl et le Doute de Descartes» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 340.—Tatarkiewicz, Wladyslaw: «Les quatre significations du mot classique» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 341.—Díaz de Cerio,

Franco, S. J.: «Hacia una comprensión última de la actitud de W. Dilthey ante el problema del mundo histórico» (*Pensamiento*), pág. 344.—Aragó, Joaquín M.: «Los presupuestos históricos de la filosofía de Nikolai Hartmann; la supremacía del ser sobre el Logos» (*Pensamiento*), pág. 344.—Bortolaso, G.: «Valori umani nella filosofia di Cicerone» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 349.—Strolz, Walter: «Die Aktualität Pascal's» (*Wort und Wahrheit*), pág. 350.—Schlegel, Wolfgang: «Haben wir ein deutsches Geschichtsbild?» (*Die Sammlung*), pág. 351.

ECONOMIA.—Vedovato, Giuseppe: «Africa e Mercato Comune» (*Rivista di Studi Politici Internazionali*), pág. 303.—Davis, Kingsley: «The Political Impact of New Population Trends» (*Foreign Affairs*), pág. 309.—Shannon, Lyle W.: «Social Factors in Economic Growth. A Trend Report and Bibliography» (*Current Sociology*), pág. 314.

HISTORIA.—Metellus: «Le nationalisme arabe» (*Politique Etrangère*), página 305.—Tierno Galván, Enrique: «De las Comunidades, o la historia como proceso» (*Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*), página 329.—Dorn, Walter L.: «Die Debatte ueber die amerikanische Besatzungspolitik in Deutschland» (*Vierteljahrshäfte fuer Zeitgeschichte*), página 345.—Foland, Frances M.: «The Impact of Liberalism on Nueva España» (*Journal of the History of Ideas*), pág. 346.—Schiefer, Theodor: «Die lothringische Kanzlei um 900» (*Deutsches Archiv fuer Erforschung des Mittelalters*), pág. 348.

CIENCIA POLITICA

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Florenca

Año XXIV, núm. 3, julio-septiembre 1957.

VEDOVATO, Giuseppe: *Mercato comune ed Euratom* (El Mercado común y el Euratom). Págs. 353-388.

Comienza el autor aludiendo a los múltiples factores económicos que han conducido al planteamiento de la necesidad de grandes mercados. El Mercado Común es, ante todo, el empeño de crear un mercado más libre y mayor que el que corresponde a la economía de cada uno de los países, y en el que puedan encontrar su adecuada expansión las fuerzas que

mueven la vida económica en la situación actual. Esta situación demuestra la estrecha correlación existente entre la tendencia a ensanchar los límites de un mercado y el índice de desarrollo económico y de crecimiento en su potencial industrial logrado por determinados países.

Considera necesario, antes de entrar en el análisis de los principios y objetivos de la Comunidad Económica Europea, hacer una descripción sumaria de las instituciones y órganos de ésta. De esta descripción deduce, comparándola con la C. E. C. A., que la C. E. E. implica «una más amplia distribución de las funciones entre los diversos órganos institucionales». Inmediatamente después pasa revista a los principios y objetivos del Mercado Común. Habla del principio de la gradual formación del Mercado Común, que determina el establecimiento de un período transitorio de doce años, dividido en tres etapas de cuatro, y que podrá ampliarse hasta

el máximo de quince; del primero y fundamental objetivo de la C. E. E., la libre circulación de mercancías en el interior de la misma, mediante la creación de una unión aduanera y el establecimiento de una tarifa única frente a los terceros países, explicando las razones que han llevado en este último punto a adoptar el procedimiento más simple de fijar la media aritmética de las tarifas existentes; se refiere a los especiales problemas planteados por los productos agrícolas, como consecuencia de la general convicción imperante en los países de que han de ser adoptadas medidas que pongan a este fundamental sector de la economía a cubierto de una competencia ruinosa generada por la eliminación de las barreras aduaneras. Con respecto a la libre circulación de las personas, el autor destaca que esto implica que el Mercado Común tiende a una integración y compenetración entre los distintos países miembros que rebasa lo meramente económico. El autor prosigue el examen del contenido del Tratado hasta dar una visión completa del mismo: la aceptación de la liberalización de los capitales, la importancia concedida al problema de los transportes, punto éste en que por la existencia de grandes contrastes entre los países miembros en lo que toca a los costos, el texto de la C. E. E. se ha limitado a dar las orientaciones de una política común que deberá alcanzar realidad al final de la segunda etapa; las medidas tendientes a poner orden en el régimen de libre concurrencia a que se aspira y a eliminar la diversidad en las cargas fiscales; las previsiones adoptadas para facilitar la coordinación, por vía consultiva, principalmente, entre políticas económicas y comerciales diferentes, así como entre muy distintas legislaciones sociales; la creación de un Fondo especial europeo que asegure y facilite la libertad de movimiento de los trabajadores. Por último explica lo que es el Banco europeo de inversiones y lo que signi-

fica la tan discutida incorporación de los Territorios de Ultramar.

Terminada la descripción del contenido fundamental del Tratado, el autor fija su atención en las exigencias italianas y en la tutela de los intereses de su país dentro de la C. E. E., deteniéndose de manera particular en el sector agrícola y en la libre circulación de las personas y de los capitales. De este análisis se sigue la necesidad de proceder a un examen de las relaciones existentes entre el Mercado Común y el llamado Plan Vanoni, y también de las críticas suscitadas, tanto en el plano interior como en el internacional. A ello dedica una buena parte de su trabajo.

Si bien de menos extensión, el examen que el autor hace después de la Comunidad por la que se instituye el llamado Euratom, es igualmente completo, describiendo los órganos, su funcionamiento, los objetivos y los medios arbitrados para lograrlos.

El estudio analiza con un último apartado dedicado a la Convención sobre las instituciones comunes de ambas Comunidades, así como de la C. E. C. A. Consecuencia de esta Convención son la creación de un solo órgano parlamentario para las tres Comunidades y de una similar unificación del Tribunal de Justicia. F. M. R.

REVUE FRANÇAISE DE SCIENCE POLITIQUE

París

Vol. VII, núm. 4, octubre-diciembre 1957.

LEQUILLER, J., y FISTIE, P.: *Le Japon depuis 1945. Etat des travaux* (El Japón desde 1945. Estado de los trabajos). Págs. 890 a 913.

El conocimiento de los problemas interiores nipones para todos los que no poseían la lengua japonesa ha pa-

recido siempre objeto de una ciencia esotérica.

Afortunadamente, hoy día, gracias a los trabajos de los grandes maestros británicos, G. B. Sanson y G. C. Allen; franceses, Serge Elisseeff, o americanos, Hugh Borton, H. S. Quigley, W. W. Lockwood, a los que deben añadirse, después de la guerra, excelentes especialistas como J. B. Cohen, T. A. Bisson, A. J. Grad, por sólo citar los más conocidos, así como los nipoamericanos N. Ike y C. Yanaga, recogidos por J. Lequiller y P. Fistie en un documentado estudio bibliográfico sobre el Japón de la postguerra.

El interés particular que la evolución del Japón presenta para los Estados Unidos y el papel que allí han jugado inmediatamente después de la guerra, ha tenido por resultado natural la preponderancia de los estudios americanos. Junto a los trabajos anglosajones, J. Lequiller y P. Fistie, mencionan un cierto número de obras francesas, una obra belga y otra alemana y numerosos estudios japoneses, traducidos o directamente publicados en inglés.

Estas obras, empero, sólo representan una minoría entre todas las publicadas por los japoneses sobre su propio país, mas J. Lequiller y P. Fistie no las citan, debido al grave obstáculo lingüístico que las hace inaccesibles a la inmensa mayoría del público culto de Occidente.

La bibliografía que presentan estos autores se refiere exclusivamente al Japón de la postguerra, punto de partida que justifican no sólo por razones de comodidad, sino porque esta fecha constituye un hito trascendental de la historia del Japón contemporáneo. Sólo citan en su estudio aquellas obras referentes a la evolución anterior en la medida que su conocimiento es imprescindible para la comprensión de la época presente (aunque publicadas después del fin de la última contienda) ya que de otro modo no sería posible ponderar el alcance exacto de los cambios interve-

nidos ni comprender el clima en que se han producido.

Sin embargo, es conveniente advertir que J. Lequiller y P. Fistie no citan en su trabajo la totalidad de los volúmenes relativos al Japón después de la capitulación de 1945, sino únicamente los que han juzgado más importantes desde el punto de vista de la ciencia política.

Tampoco mencionan los numerosos artículos de revista publicados sobre la materia, aunque hacen una referencia al trabajo de H. Borton que los recoge (1).

El artículo de J. Lequiller y P. Fistie comprende un somero comentario de 134 obras clasificadas por materias: Historia, Economía, Sociología y Política, un conjunto armónico y, sobre todo, al día.—A. L. A.

POLITICA MUNDIAL

RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI

Florenca

Año XXV, núm. 1, enero-marzo
1958.

VEDOVATO, Giuseppe: *Africa e Mercato comune*. Págs. 19-26.

Africa, en sus relaciones con la C. E. E., se presenta bajo un doble punto de vista, o bien como un conjunto de *terceros* países con respecto a la Comunidad, o bien como asociada a la misma Comunidad. Bajo

(1) Para una bibliografía selectiva del conjunto de la historia japonesa, cfr. H. BORTON, S. ELISSEEFF, W. W. LOCKWOOD, etc. «A Selected List of Books and Articles on Japan in English, French and German.» Cambridge. The Harvard-Yenching Institute. Harvard University Press, 1954, XIV-272 págs.

el primer aspecto, las posibilidades de gran expansión económica que el desenvolvimiento del Mercado Común implicará para los países de la C. E. E., se traducirá también, directa o indirectamente, en ventajas para esos terceros países africanos. Como una consecuencia inevitable de la estructura económica de los Seis, caracterizada por su alto grado de industrialización, los terceros países verán considerablemente mejoradas las posibilidades de su comercio: aumento de los precios de las materias primas, sobre las que se elevará la demanda de los Seis y disminución de los precios de los productos industriales al acentuarse la competencia entre los miembros de la Comunidad.

El segundo aspecto supone un importante e interesante problema, a la vez político y económico. Por lo pronto, asociar tales países, todos ellos territorios subdesarrollados, a la C. E. E., significa dar un paso decisivo en ese camino comenzado a andar hace años, con el especial impulso de las Naciones Unidas, de ayuda a los países subdesarrollados. En este sentido es suficientemente expresivo el art. 131 del Tratado de la Comunidad. Los argumentos económicos que inclinan a esta asociación, especialmente invocados por Francia, se refuerzan con la consideración de que aquélla favorecerá grandemente la estrecha interdependencia de África y Europa creando una verdadera solidaridad de intereses. El éxito de este proyecto significa nada menos que poner sobre sólidas bases la idea de Euráfrica. Los principios sobre los que se quiere apoyar el régimen de asociación, son los siguientes: recíproca abolición gradual entre los países de la Comunidad y los T. O. M. de las barreras aduaneras, reservando para estos últimos Territorios la posibilidad, por razones de desarrollo y de industrialización, de mantener algunas protecciones particulares, y concesión a los T. O. M. de ayudas de inversiones hasta constituir un fondo de 581 millones de

dólares en cinco años. Sin duda ha preocupado que todo este plan económico pueda producir desviaciones en las corrientes del tráfico internacional para algunos productos de los Territorios, pero aparte de que esta preocupación no ha parecido muy fundada, ha pasado a segundo plano ante la trascendencia de lo que se persigue con la asociación de los T. O. M. a la C. E. E.

En todo este asunto de la asociación se toca un agudo saliente político. De una parte hay que tener en cuenta el mantenimiento de la soberanía francesa, y, de otra, el legítimo deseo de los países africanos de que se evite cualquier manifestación de política colonialista. Pero a este respecto se ha puesto de relieve que no se trata de practicar el colonialismo o en anticolonialismo, sino de «afrontar con nuevo ánimo el problema de una solidaridad euroafricana», con todas sus consecuencias en el plano internacional.—F. M. R.

POLITIQUE ETRANGERE

París

Año 22, núm. 5, 1957.

LÉGER, François: *L'évolution constitutionnelle de Singapour* (La evolución constitucional de Singapur). Páginas 552-567.

La evolución constitucional de Singapur está inserta en el fenómeno más amplio del paso de los territorios británicos de ultramar del Imperio a la Commonwealth. Para entenderla debidamente es necesario recordar el cambio experimentado por su organización política como consecuencia de la guerra. Desde 1867 hasta 1939 existió un complicado mosaico administrativo que apenas sufrió alteraciones. Los «Straits Settlements», a los que pertenecía Singapur, estaban bajo la autoridad de un Gobernador, asistido por dos Consejos.

ejecutivo y legislativo, y una serie de altos funcionarios administrativos. La ocupación japonesa, y sus inevitables consecuencias, significó el final de aquel régimen administrativo y una alteración del cuadro de las fuerzas políticas. Efectuada la liberación, Singapur quedó sometido a un régimen de administración militar (septiembre 1945-abril 1946). La acción de la «British Military Administration» se caracterizó por un extremado liberalismo y una gran prudencia, aconsejadas en gran parte por las circunstancias, y durante ese período se fué preparando el advenimiento del nuevo estatuto político. El clima de venganzas y resentimientos nacido de la ocupación nipona, la actitud de la mayoritaria población china, el despertar comunista y las dificultades económicas, fueron factores decisivos entonces que impedían todo intento de construir sin transición el nuevo régimen administrativo y político. La forzada pasividad de las autoridades británicas fué aprovechada por los comunistas para desplegar sus actividades subversivas y de propaganda.

La «Singapur order in Council» de 1946 fué el primer paso del Gobierno británico hacia la reorganización administrativa de los territorios malayos, basada en la separación de Singapur de la Malaya continental. La singularidad del puerto y su comercio fueron presentadas como razones de esta separación, pero la razón profunda estaba en la superación numérica de la población china sobre la malaya si Singapur continuaba unido a los otros Establecimientos, generando el descontento de los malayos. «La separación de Singapur del resto del país es un acto propiciatorio destinado a tranquilizarlos (a los malayos) y a calmarlos». La opinión aceptó pronto la idea de esta separación.

Esta situación provisional se extiende hasta el comienzo de 1948. En febrero de ese año se proclama la nueva Constitución de la Federación

Malaya. Singapur se dispuso a instaurar sin tardanza su propia Constitución. En marzo se celebraron las elecciones, a las que concurrió un número reducido de votantes (28.000 de 200.000 capacitados), cerca de la mitad hindúes, pese a lo reducido de este núcleo de población, en tanto que la numerosa población china, permaneció indiferente. El primer Consejo legislativo ejerció normalmente sus funciones hasta febrero de 1951, pero durante ese período se produjo la insurrección comunista en la Malaya continental. En junio de 1948, se proclamó el estado de sitio en Malaya, y en julio en Singapur. Al proclamarse la lucha comienza una etapa de política liberal, en Malaya como en Singapur, por parte de las autoridades británicas, que buscaban así el apoyo de la población a su esfuerzo militar. Las primeras medidas parecieron interesar algo a la población, abriéndose camino la instauración en Singapur del régimen parlamentario, que desembocó en la petición abierta del *self-government* en la propia Asamblea Legislativa en 25 de julio de 1955. Tras el fracaso de la Conferencia constitucional reunida en Londres en la primavera de 1956, asumió la jefatura del Gobierno Lim Yew Hock, de origen malayo, sindicalista y anticomunista. Su política fué bien vista por los ingleses y esto preparó el acuerdo anunciado el 11 de abril por el que Singapur pasaba a ser Estado de Singapur y nacía la nueva Constitución que debía entrar en vigor después del 1 de enero de 1958.—F. M. R.

Año 22, núm. 6, 1957

METELLUS: *Le nationalisme arabe* (El nacionalismo árabe). Págs. 665-670.

El nacionalismo árabe fué inicialmente un movimiento dirigido contra la dominación otomana, y su motor el esfuerzo comprendido en el siglo XIX por los libaneses cristianos para restablecer la pureza y dignidad de la

lengua árabe. Por tanto, se trataba de algo opuesto a los turcos, pero no a los occidentales, de los que precisamente se esperaba obtener ayuda, y a los que se miró como un modelo. Esta orientación fué favorecida por la participación de los turcos en la I Guerra mundial contra las potencias aliadas. Ingleses y franceses ayudaron entonces la sublevación armada árabe dirigida por Hussein. El objetivo de éste no pudo, sin embargo, ser alcanzado. Lejos de crearse un reino que abarcase todas las regiones árabes bajo el poder otomano, éstas, repartidas en varios países, pasaron a estar sometidas a Francia o la Gran Bretaña bajo la forma de mandatos, y esto determinó la variedad de su evolución posterior. Iraq y Transjordania se convirtieron en Monarquías, teniendo por soberanos a dos hijos de Hussein (de la familia Hachemita), y siendo su ambición la creación de una Gran Siria. Por su parte, Siria y Líbano, se convirtieron en Repúblicas cuya máxima aspiración consistió en liberarse del mandato francés, de una parte, y defenderse de las pretensiones hachemitas, de otro, Egipto, liberado antes del yugo otomano, había caído en un régimen de protectorado británico.

De este modo fracasó el ideal unitario árabe, que ahora encontraba su obstáculo en los occidentales y no en los turcos. La lucha por el ideal nacionalista árabe dirigida contra los protectores se fundió entonces con el ideal panislámico, y esta fusión de ideales se vió reforzada después de la primera guerra mundial con la creación de la Hermandad Musulmana. Por la fuerza de las circunstancias, los dirigentes de los distintos Estados árabes se inclinaron a constituirse en defensores de los intereses particulares de su respectivo país, y los monarcas de los de su correspondiente dinastía. Esto generó una lucha por la supremacía entre los diversos países árabes, aumentada más tarde, después de la primera guerra mundial, por el acceso de esos países del Oriente Medio a for-

mas más o menos completas de independencia.

En el momento presente se aprecian en el nacionalismo árabe las tres tendencias siguientes: 1.^a La aconfesional (no distinción entre cristianos y musulmanes), heredera en cierto modo de los cristianos libaneses, cuyo objetivo es la reconstrucción de la gran patria árabe. Casi completamente eliminada de los países árabes, tiene su centro únicamente en el Líbano. 2.^a La religiosa teocrática, inspirada en la renovación islámica de fines del siglo pasado, esencialmente supranacionalista, aunque haya operado por medio de partidos nacionalistas religiosos. Su objetivo es la constitución de los Estados musulmanes, con la misión de la aplicación estricta de la ley coránica. Representantes de esta tendencia son la Arabia Saudita, el Yemen y la Hermandad Musulmana radicada en Egipto y que recluta sus miembros preferentemente en los medios religiosos y populares, atraídos por su radicalismo. 3.^a La del puro nacionalismo árabe, fundamentalmente laica, aunque vinculada sentimentalmente al Islam y con preocupaciones sociales. Esta tercera tendencia ha conocido dos momentos. El primero está representado por los partidos Wafd, de Egipto, y el bloque nacional sirio, que, al convertirse en instrumentos de una política estrechamente nacional y socialmente reaccionaria, se han visto suplantados o eliminados por los movimientos nacionalistas, extremistas en sus orientaciones sociales y panárabes, hostiles a las formas políticas anteriores y a las dinastías, y xenófobos. Su programa puede resumirse en «la constitución de una comunidad liberada de todos los lazos de subordinación al extranjero y desembarazada de todos los feudos territoriales o económicos que oprimen aún al pueblo, en la que se reunirían todos los países de lengua árabe, del Atlántico al Golfo Pérsico».

Estos son los movimientos que han preparado en Egipto el advenimiento de la dictadura y realizado la transformación del país sirio. Egipto ha pasa-

do a ser el *leader* porque él ha sabido mejor representar estas confusas aspiraciones del nacionalismo árabe. — F. M. R.

FOREIGN AFFAIRS

Vol. 36, núm. 2, enero 1958.

OPPENHEIMER, Robert: *An Inward Look* (Una mirada introspectiva). Páginas 209-221.

En su actual y angustiosa competencia con el Comunismo, los Estados Unidos se ven carentes de un proyecto de futuro, para sí y para el mundo, que resulte, a la vez, honesto y atractivo, de capacidad científica para mantener la ventaja adquirida, y de una política exterior que prevea una solución adecuada para cada uno de los grandes problemas.

La situación que han de afrontar es, ciertamente, más grave que la que haya podido presentarse a cualquier otra civilización a lo largo de la Historia, pero ello no puede oscurecer el hecho de que en Norteamérica existen defectos esenciales que están en la raíz de aquella triple incapacidad. Estos defectos no pueden confundirse con las virtudes cuya ausencia en el mundo comunista capacita a éste para dar una respuesta pronta y, a corto plazo, afortunada al reto histórico. Renunciar a la diversidad en aras de una doctrina simple e infalible será aceptar, sin más, la derrota. La crisis cultural que, por lo demás, no es exclusivamente norteamericana, no puede salvarse adoptando un estilo cuya línea empieza a quebrar en la propia Rusia. El fraccionamiento y la dispersión de las especializaciones científicas no puede eliminarse recurriendo a una idea del mundo sencilla y sin fisuras; pero, partiendo de la indispensable modestia que tenga en cuenta las propias limitaciones (las humanas más las norteamericanas) ha de buscarse una integración tan comprensiva como sea posible.

No basta que el Estado estimule la investigación y el progreso científico, ha de ser el pueblo mismo el que tome conciencia de la necesidad y acepte la responsabilidad que ésta le impone.

BERKNER, Lloyd V.: *Earth Satellites and Foreign Policy* (Satélites artificiales y política exterior). Páginas 221-232.

El *sputnik* ruso fué, en primer lugar, un inconmensurable éxito científico de cuya gloria participó toda la Humanidad, a la que abre nuevas perspectivas extraordinarias; pero, en segundo término, ha constituido también un factor de prestigio, que nos abre los ojos a una nueva realidad política.

Tradicionalmente, los elementos básicos de la política nacional han venido siendo el poder militar y el económico. En la situación presente, la revolución técnica ha producido, de una parte, nuevas posibilidades de riqueza en los pueblos infradesarrollados, quitándole su antiguo predominio a los países productores de carbón y hierro, y, de otra, ha creado un equilibrio de poder militar entre los dos grandes bloques, cada uno de los cuales cuenta con los medios necesarios para aniquilar a la otra parte.

La lucha por el poder se abre ahora en un nuevo frente: el del éxito científico. Los Estados Unidos, obsesionados con el poderío militar, desperdician la ocasión que, en la inmediata postguerra, le ofrecía el hallazgo atómico. Los rusos, por el contrario, vieron claro y han visto coronada su perseverancia con el deslumbramiento de los primeros satélites artificiales.

En los Estados Unidos había conciencia del problema y se habían elevado voces que, ya en 1950, consiguieron el nombramiento de un asesor científico en el Departamento de Estado y la creación de algunos puestos de agregados científicos en dis-

tintas Embajadas. Estos agregados desaparecieron en 1953, al parecer por razones de economía.

Tanto esta experiencia como la política de expansión e intercambio cultural en todos los campos, han de ser mantenidas y desarrolladas si no se quiere que la capitalidad científica del mundo pase de Nueva York a Moscú, con todo lo que ello significa en un mundo en el que el prestigio científico ha venido a cubrir los huecos del poder militar y la riqueza.

DINERSTEIN, Herbert S.: *The Revolution in Soviet Strategic Thinking* (La revolución de la doctrina estratégica soviética). Págs. 241-243.

Mientras vivió Stalin, la estrategia soviética estaba basada en la idea de que la U. R. S. S. resultaría vencedora en cualquier guerra, merced a los llamados «factores operativos permanentes», denominación bajo la que se encontraban la moral del pueblo y del ejército, la capacidad económica, la potencia del armamento convencional, etc.

La revolución impuesta por la aparición de las armas nucleares, con la consiguiente preeminencia del factor sorpresa, de la que se tuvo inmediatamente conciencia en los Estados Unidos, no se abre paso en la U. R. S. S. hasta 1953 y no logra una definitiva aceptación hasta 1955. El primer impugnador de la doctrina establecida por Stalin fué el general Talenski, quien, en un artículo aparecido en el número de noviembre de la revista *Pensamiento militar*, abogaba por una nueva estrategia apoyada en los tres principios siguientes: 1.º, abandono de la teoría de los «factores operativos permanentes»; 2.º, eliminación de las consideraciones políticas en la doctrina estratégica; 3.º, identidad de principios estratégicos para ambos bandos contendientes.

Talenski aludió ya a la posibilidad de que la tradicional guerra de desgaste pudiera verse sustituida por una

guerra relámpago en la que un golpe atómico fulminante resultara absolutamente decisivo. La nueva situación creada por la posibilidad de la devastación nuclear no se acepta plenamente, sin embargo, hasta 1955.

Frente al nuevo estado de cosas, cabían aún dos soluciones, profundamente implicadas en un complejo político-económico, que han sido representadas sucesivamente por Malenkov y Krutschev. Para el primero, la existencia de un poder nuclear soviético, bastaría para hacer desistir a los Estados Unidos de cualquier aventura bélica y, en consecuencia, logrado dicho poder, quedaba abierta la puerta para un mayor desarrollo de la industria ligera. Krutschev, por el contrario, estimó que no bastaba el nuevo poder suasorio y tenía que continuar el desarrollo del poderío militar, tanto ofensivo como defensivo, en el nuevo terreno atómico.

HAZARD, John N.: *Law and Men in Soviet Society* (Hombres y leyes en la sociedad soviética). Págs. 267-278.

Desde la muerte de Stalin se está discutiendo en la prensa y centros jurídicos de la U. R. S. S. una reforma legal que hasta el presente no ha dado resultado alguno, aunque hay elaborados proyectos que, desde hace algún tiempo, circulan entre los profesionales del Derecho.

Los juristas pretenden conseguir un mayor grado de legalidad y una menor severidad en el castigo de los delitos. Al primero de estos fines, para el que supone un paso importante la supresión, en 1953, de los tribunales policíacos del Ministerio del Interior, se dirige la solicitada eliminación del principio de analogía, que ha venido destruyendo, hasta ahora, el de la definición penal previa y la del indeterminado delito de «contrarrevolución», bajo el que se amparaban las arbitrariedades de la época stalinista. Con la misma intención se pide, tam-

bién, un reconocimiento legal del derecho de los acusados a ser defendidos por un técnico, que había de tener intervención en el período inquisitivo que precede al proceso, y la introducción del sistema de jurados, al menos para los delitos más graves.

Encaminadas a una menor dureza en el castigo van las peticiones en pro de limitar a diez años las penas máximas de privación de libertad, rebajar la sanción, máxima ahora, de delitos tales como la desertión, y suprimir totalmente castigos como el que actualmente se prevé (cinco años de confinamiento en Siberia) para los familiares del desertor que no lo hayan denunciado a las autoridades, tuvieran o no noticia de sus propósitos.

La reforma choca contra la actitud de las autoridades soviéticas, temerosas de una liberación que pudiera resultarles fatal, y que ya han encontrado medio de sustituir los tribunales policíacos por medio de unas llamadas «asambleas populares», integradas por los vecinos de una ciudad o de un barrio y encargados de sancionar a los culpables de conductas «antisociales» (sin más determinación), a los que sólo cabe un recurso ante el correspondiente sóviet provincial o municipal, que viene, así, a sustituir a los tribunales ordinarios, en abierta negación de la proclamada legalidad.

DAVIS, Kingsley: *The Political Impact of New Population Trends* (El impacto político de las nuevas tendencias de la población). Págs. 293-302.

En 1957 ha recibido la política de control de natalidad un nuevo impulso en China, cuyo Gobierno, que ha de atender a un crecimiento demográfico de 13 millones por año, se ha decidido a seguir las huellas del Japón, India y Puerto Rico, rompiendo con el dogma marxista de que sólo el desarrollo económico es factor determinante del nivel de vida.

Esta actitud es prueba evidente del peso decisivo que sobre la política ha

llegado a tener el factor demográfico, al que hay que hacer responsable de la creciente diferencia existente entre el nivel de vida de los pueblos subdesarrollados y el de las naciones industrializadas.

En el Oriente medio, por ejemplo, el índice de crecimiento es tal que incluso los proyectos más ambiciosos (el de Asuán, por ejemplo) no pueden aspirar más que a reducir temporalmente el constante descenso del nivel de vida. Esta causa de perturbación, bastante considerable en sí misma, se ve acrecida por el hecho de la elevada proporción juvenil entre la población, motivada porque el descenso en los índices de mortalidad afecta, sobre todo, a la mortalidad infantil. Aun suponiendo que la política de *birth-control* consiga resultados rápidos (el índice de natalidad japonés bajó en un 41 por 100 en ocho años), el incremento demográfico continuará aún siendo un problema durante muchas décadas.—F. R. LL.

BULLETIN OF THE INSTITUTE FOR THE STUDY OF THE USSR

Munich

Agosto 1957.

GALAY, N.: *The Role of the Soviet Army in the Crisis of the Collective Leadership* (El papel del ejército soviético en la crisis de la jefatura colectiva). Págs. 13-21.

En las sucesivas etapas de la destrucción de la tesis de «jefatura colectiva» ha jugado un papel importante el ejército, que neutralizó el peligro de la M. V. O. con ocasión de la destitución de Beria y que ha visto subir en rango político a una de sus más prestigiosas figuras, el mariscal Zukof, al ser eliminado el grupo supuestamente stalinista de Malenkof, Molotof, Kaganovich y Chepilof.

Esta apariencia ha llevado a algu-

nos a pensar en un posible bonapartismo que, sin embargo, no resulta posible en la estructura del ejército soviético, que dista mucho de constituir una unidad política indivisible. Sus más altos jefes, en efecto, ocupan, simultáneamente, altos cargos en la organización del Partido, y deben su rango militar al favor de prominentes figuras políticas en cuyo séquito forman.

El nombramiento de Zukof como Ministro de Defensa fué acompañado del del Konief, su más encarnizado rival, para el mando supremo del Pacto de Varsovia.

El papel de Zukof, carente de un apoyo total, ha de limitarse, por tanto, a una función puramente representativa análoga a la de Vorochilof, y sometida en todo a la dictadura personal de Kruschef, quien puede, en cualquier momento, prescindir de él.

YOWEY, Stefan: *Chinese "Revisionism" and Soviet "Orthodoxy"* («Revisionismo» chino y «ortodoxia» soviética). Págs. 21-31.

A diferencia de la U. R. S. S., en la China de Mao conviven con el Partido Comunista otros ocho partidos, integrados en la «liga democrática», con participación en el gobierno.

La doctrina de las contradicciones «no antagonísticas» expuesta por Mao en su famoso discurso de 27-II-57 pretende abrir, con toda cautela, una posibilidad de libre expresión que evite que las oposiciones «no antagonísticas» ahora existentes (principalmente en el sector económico, entre el pueblo y la burocracia y entre el Partido y la burguesía nacionalista) dejen de serlo y se transformen en contradicciones puras, superables sólo por la violencia. Ni esta actitud, que no ha disminuído la virulencia de los ataques al régimen ni la modificación de la doctrina marxista, aplicando el proceso dialéctico incluso a la etapa final del socialismo, hacen de Mao Tse Tung un revisionista, sino,

por el contrario, la cabeza dirigente del marxismo-leninismo, al que trata de salvar de su ineludible declinar histórico.—F. R. LL.

SOCIOLOGIA

KOELNER ZEITSCHRIFT FUER
SOZIOLOGIE UND SOZIALPSY-
CHOLOGIE

Colonia

Año 10, núm. 1, 1958.

MAYNTZ, Renate: *Begriff und empirische Erfassung des sozialen Status in der heutigen Soziologie* (Concepto y comprensión empírica del status social en la sociología actual). Páginas 58-73.

Si se intenta la determinación de un cierto concepto sociológico vigente en una determinada época, la encontramos condicionada por la propia estructura social de la época. Esto ocurre con el concepto cuyo análisis se intenta en este artículo. Para definir con claridad las relaciones entre el concepto y los elementos de hecho que intervienen en su comprensión, es necesario considerar primero el concepto en cuanto tal. *Status* señala por una parte una relación vertical según diferencias de nivel social. Por otra parte, indica diferencias de extensión ya que el *status* se define frente y con relación a otros *status* y, por último, los contenidos que dan sentido a las diferencias estructurales son también diferentes. Así es menester considerar los contenidos que definen el *status*; de una manera concreta las funciones según las cuales el *status* cobra sentido. En segundo lugar es menester clasificar con arreglo a un cierto criterio estas funciones, y el autor elige los elementos de prestigio que permiten una diferenciación y clasificación. Considera

por último las relaciones empíricas ordenándolas según el *status* en cuanto parte y el *status* en cuanto todo, o si se quiere, el criterio de grupos concretos en el orden facticio social y grupos en el orden genérico de las características atribuibles.—T. O. A.

THE AMERICAN CATHOLIC
SOCIOLOGICAL REVIEW

Chicago

Vol. XVIII, núm. 4, diciembre
1957.

SCHUYLER, Joseph B.: *The Industry Council Idea; Is it Adaptable to the United States?* (¿Es adaptable a los Estados Unidos la idea del Consejo Industrial?). Págs. 290-300.

El problema de que se ocupa este trabajo es el de ver si la idea del Consejo Industrial es adaptable o no a los Estados Unidos. Adaptabilidad puede implicar que lo sea en el presente o en algún tiempo futuro, vago e indeterminado; pudiera implicar también los medios de una evolución socialmente espontánea o de un sistema impuesto y puede, por último, suponer una ejecución parcial o una articulación total en la sociedad americana.

El plan del Consejo Industrial es la expresión católica americana de uno de los elementos más importantes del programa pontificio a favor de la reforma social, tal y como fué declarado en varios documentos; implícitamente en la *Rerum Novarum*, y explícitamente en la *Quadragesimo Anno*. Esencialmente el orden corporado y ocupacional de la sociedad que esta última encíclica propugna, implica textualmente que la sociedad se concibe analógicamente como un cuerpo, desempeñando sus diferentes elementos funcionales el papel de órganos del tal cuerpo; también el principio y proceso de la cooperación. Esta cooperación supone el reconocimien-

to mutuo del valor de la libertad personal y de la responsabilidad y, por tanto, la limitación del Gobierno en cuanto toca al bienestar general y la obligación de todos los miembros de la sociedad de establecer y preservar las libertades individuales. Es de notar que este plan es en realidad un complejo de principios aplicado a la vida social y no un esquema estructural muy detallado. En verdad, el Papa y la Iglesia han declarado repetidamente que proporcionar tal esquema no compete a ellos. En Estados Unidos, donde la influencia católica para tales fines ha sido más bien poca y donde, por tanto, los intentos de reestructurar las instituciones sociales han sido sólo moderadamente influidos por el pensamiento social católico, el Comité del Consejo Industrial de la Sociedad Americana de Sociología ha estado intentando durante más de una década hacer un plan aceptable, basado en los principios papales.

El plan del Consejo Industrial es un sistema de organización social y económica que sería funcional, democrático, reconocido legalmente, pero no controlado por el Gobierno y equilibrado para conseguir el reconocimiento de los derechos individuales y del bienestar general.

La posición del autor del artículo es la de que muchos mantienen la impresión simplista de que la solución de todos los problemas socioeconómicos de América consiste en la ejecución inmediata del plan papal, tal y como ha sido especificado para la escena americana por los expertos católicos. Ahora bien, el plan papal está limitado solamente a normas generales de orden sociomoral, dejando de lado la estructuración de planes particulares a los países singulares. Por un lado, el tema fué solamente mencionado ligeramente en la encíclica, y en segundo lugar, fué dado como programa a imponer y complementar en los diferentes países. Lo que no se puede hacer es identificar

a la Iglesia con ningún plan preconcebido que se trate de imponer en ninguna nación. Desde luego, nunca ha sido mantenido que las encíclicas sobre temas sociales hagan innecesario que los científicos sociales católicos estudien los males sociales específicos de sus propios países.

Las instituciones sociales cambian por lo común, pero muy lentamente, en largos años de esfuerzos continuados y a menudo en direcciones no previstas por sus guías. Al hablar de la adaptabilidad de la idea del Consejo Industrial a un complejo gigantesco de instituciones interrelacionadas como el sistema social y económico americano, tenemos que recordar que movimientos tan poderosos como el individualismo y el totalitarismo consiguieron triunfos limitados y sólo con un gran esfuerzo.

ROUCEK, Joseph B.: *Prestige in Its Sociological Aspects* (Aspectos sociológicos del prestigio). Págs. 307-318.

Este trabajo complementa el publicado por el propio autor en el número 94 de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍFICOS con el título de «La Sociología del prestigio» (páginas 81-97). Se hace notar cómo etimológicamente el prestigio está asociado en cierta manera con lo misterioso, lo atractivo y lo incalculable. Prestigio es el halo que nosotros ponemos alrededor de la cabeza del jefe, una cualidad imaginaria que nosotros le damos en nuestros corazones. Es indudable que el elemento irracional tiene aquí mucha importancia. Específicamente el prestigio es la concesión de una evaluación humana muy alta a un individuo, a una colectividad o a un símbolo dentro del sistema de jerarquía de los demás individuos, colectividades o símbolos. Es evidente que el prestigio desempeña un papel considerable en el proceso de dominación y sumisión. Es también importante advertir que el prestigio no sólo está

relacionado con los individuos o grupos, sino también con las ideas, aunque cuando hablamos del prestigio de las ideas estamos antropomorfizando el concepto y ello sólo está justificado en el caso en que las ideas procedan de un hombre dotado de prestigio. El prestigio, pues, puede residir en la persona, el grupo, el trabajo o en una idea intangible. En las sociedades más simples está asociado generalmente con las ceremonias religiosas y guerreras; en las sociedades más complejas y seculares las bases del prestigio son más numerosas. La sociedad o comunidad tiene una serie escalonada de prestigios, estima, honor y privilegio que gozan los miembros de sus diferentes estratos. Algunas personas son más respetadas y su conducta tiene más prestigio que otras. El prestigio y el privilegio disminuyen a medida que descendemos de los niveles superiores a los inferiores.

El deseo del prestigio es un elemento intrínseco de las relaciones entre los individuos; el deseo de poder social reconocido es una fuerza dinámica importante que determina las relaciones sociales y crea las instituciones. De la pertenencia a un grupo superior no sólo se consiguen beneficios psicológicos, sino también materiales. El prestigio proporciona a su poseedor oportunidades de ejercer una influencia especial o el poder de disponer de cosas materiales. Esto indica que el dinero, la propiedad y la posesión sean sólo nombres para expresar el hecho de que un individuo particular en una sociedad determinada pueda tener control de cosas materiales o hacer sentir su influencia en la sociedad en una cierta dirección.

Debe distinguirse entre prestigio y autoridad. Autoridad significa derecho establecido dentro del marco de un orden social para decidir sobre las cuestiones políticas, para juzgar algunos temas, para acabar con las controversias dando opiniones y para ac-

tuar como jefe o guía de los demás. debe también distinguirse del poder, puesto que el acento está colocado en el Derecho y no en el Poder. (El Poder es la capacidad de requerir el servicio o la deferencia de los demás en cualquier relación; es la capacidad de determinar la conducta de los demás directa o indirectamente por medio de los recursos indispensables de los controles sociales.) La autoridad, sin embargo, implica poder; es obedecida cuando la gente se da cuenta de que la autoridad que manda tiene más poder que el que ellos tienen. La autoridad está usualmente respaldada por el Derecho y la capacidad para ejercer tal poder. La autoridad deriva normalmente de dos fuentes principales: las cualidades personales de la persona que ostenta la autoridad y el prestigio de la posición social que el individuo con mando ocupa.

La naturaleza de la valoración diferencial de los individuos puede ser esclarecida mediante la distinción de Hiller entre valoraciones intrínsecas y extrínsecas. Las cualidades y los merecimientos personales son intrínsecos, pero son sólo índices de la calidad, naturaleza o carácter de la persona, mientras que los demás criterios principales de la jerarquía (posesiones, pertenencia a grupos, poder, autoridad) son extrínsecos. La estratificación social está basada en criterios extrínsecos que son normalmente prerequisites para la consideración del individuo en la escala legítima de jerarquía.

El *status* es la posición relativa ocupada por el hombre o grupo dentro de cualquier jerarquía establecida; esta posición depende no simplemente de las cualidades o merecimientos personales, sino del reconocimiento recibido dentro de aquel esquema de valoración social. Existen diversos fundamentos para este reconocimiento, pero estos fundamentos son cambiantes y no deben identificarse con el *status* mismo. Mientras que el *status* confiere poder y el poder confiere

status, el *status* no es por sí mismo autoridad.

La palabra estratificación denota un cierto modo por el que determinadas unidades son dispuestas en estratos. Nosotros podemos clasificar a las gentes según su tamaño, su educación, su religión, su procedencia étnica y su prestigio. La organización del grupo determina quién ocupará cada uno de sus estratos y posiciones y en qué circunstancias. Este factor, juntamente con la presencia o ausencia de ciertas cualidades específicas en los individuos, determina en gran medida la posición, ascenso y descenso de los miembros y está integrado con los niveles de prestigio.

CURTIS, Jack H.; AVESING, Franc, y KLOSEK, Ignatius: *Urban Parishes as Social Areas* (Las parroquias urbanas consideradas como áreas sociales). Págs. 319-325.

En este artículo se presenta un estudio de las parroquias urbanas que merece la consideración de los interesados en el uso de los datos censales para el análisis del medio social de la Iglesia católica americana. Cada parroquia es delineada como un área social utilizando los datos correspondientes a los tractos censales para construir tres índices: de rango social, de urbanización y de segregación. Los autores emplean la tipología urbana desarrollada por Sherkey y Bell, cuyo esquema categoriza las poblaciones de los tractos censales en términos de los tres factores básicos mencionados —el rango social, la urbanización y la segregación—.

El análisis del área social como un conjunto *organizador* de conceptos de rango medio nos proporciona un enlace entre la teoría y los datos censales. Con el gran crecimiento y la concentración de la población en las sociedades industriales modernas se ha hecho necesaria la diferenciación de grupos ocupacionales basados en

la función y en una estratificación concomitante en clases socioeconómicas. También han ocurrido cambios en los modos de vida e igualmente en la redistribución humana en el espacio. La medida en que la información por tractos censales describe exactamente el rango social, el carácter urbano y el *status* de segregación de los católicos no es conocida. Sin embargo, parece razonable suponer que ciertos correlatos del medio social tienen un efecto profundo en la práctica religiosa.—S. del C.

CURRENT SOCIOLOGY

Paris

Vol. VI, núm. 3, 1957.

SHANNON, Lyle W.: *Social Factors in Economic Growth. A Trend Report and Bibliography* (Los factores sociales del desenvolvimiento económico. Tendencias actuales de la investigación y bibliografía). Páginas 173 a 186.

El trabajo que comentamos aparece dividido en los apartados siguientes:

1) *Introducción*.—El campo en que nos movemos es resbaladizo e inseguro, ya que tanto los sociólogos como los economistas, historiadores, psicólogos, antropólogos, etc., no suelen acordarse de los criterios a los que deben corresponder sus concepciones. No tratan, entre ellos, de llegar a un acuerdo sobre métodos y puntos de vista que conviene adoptar. Además, en segundo lugar, confunden con cierta frecuencia la elaboración de hipótesis más o menos confusas con las investigaciones empíricas. El núcleo central de la problemática se ve de este modo relegado a un puesto secundario, ocupando el primero, en cambio, las polémicas interpersonales. La misma expresión «desenvolvimiento eco-

nómico» puede inducir a error y confusión. Por ello, es claro, si no existe ni siquiera un acuerdo sobre la idea que corresponda a tal denominación, difícilmente podrá llegarse a la determinación exacta de los factores que deben servir de índices a dicho desenvolvimiento o desarrollo. La publicación más completa sobre este problema es, sin duda, la debida a la O. N. U. titulada «Informe sobre la definición y la evaluación de los niveles de vida desde el punto de vista internacional». A tal finalidad son de una utilidad muy superior los índices de consumo sobre los de producción. Claro que la elección de un método o criterio determinado supone el sacrificio de otro u otros que, al menos teóricamente, pueden ser preferidos. Por tanto se han dirigido diversas críticas al método experimental empleado, considerándolo como fragmentario y de valor parcial en cuanto a su alcance.

2) *Teorías del desenvolvimiento económico; el punto de vista de los sociólogos*.—Las teorías de tal naturaleza no se limitan al estudio propiamente económico del empleo de capital, mano de obra, etc., sino que consideran igualmente el valor de la cultura, las instituciones y las condiciones que mueven al Estado o a los particulares a situarse en el plano de empresarios. La lectura de las revistas económicas muestra que los economistas institucionalistas no ignoran que el problema fundamental es aquel referente a los valores adoptados por los representantes de una cultura, por oposición a aquellos en que se inspiran las personas que, perteneciendo a otra cultura, tienen una concepción diferente del mundo.

3) *Relaciones entre los factores demográficos y el desenvolvimiento económico*.—Sobre las relaciones entre los factores demográficos y otros tipos de factores, el informe más completo ha sido el de la O. N. U. titulado «The Determinants and Con-

sequences of Population Trends». El influjo de aquéllos en circunstancias especialmente de tipo económico, es altamente interesante. Problemas tales como el nivel de mortalidad, modificación de estructuras de la población por grupos de edad, el ritmo de crecimiento demográfico, la migración bajo sus dos formas, etc., tienen, como fácilmente se comprende, una honda repercusión en el sistema económico de un país determinado.

4) *Instituciones sociales y desenvolvimiento económico.*—Nos trasladamos a un punto de vista diferente, si bien la intención del autor con el mismo es pareja al caso anterior. Se trata de mostrar las relaciones entre ambos tipos de factores y su interdependencia influyente recíproca. Entre las instituciones que parecen influir de un modo más directo sobre el desenvolvimiento económico no vamos a ocuparnos de todas particularizándolas; la familia juega un papel primerísimo. En las regiones infra-desenvueltas, las características de la *famille élargie* provocan la aparición de motivaciones favorables a las maternidades precoces y frecuentes y reducen la acción restrictiva que pueden ejercer a este respecto otros factores.

5) *Aspectos generales y particulares de una cultura, y relación entre estos aspectos y el desenvolvimiento económico.*—Por una parte de la doctrina, integrada por antropólogos, sociólogos y economistas, se ha considerado como un obstáculo insuperable al desenvolvimiento económico el concepto de la relatividad cultural. En este mismo caso se han encontrado las clases sociales. Afirmaciones que no pueden hacerse a la ligera porque los factores humanos que intervienen no se someten en todo caso a reglas fijas y posibles de prefijar.

6) *Las modalidades del desenvolvimiento económico.*—En este punto ha motivado grandes discusiones el informe de la O. N. U. titulado: «Medidas a tomar para el desarrollo

económico de los países infra-desenvueltos.» Se ha llegado a la conclusión de que las fases por las que han pasado los países occidentales no serán las mismas por las que deberán pasar, a su vez, los países que se encuentran en la situación ya mencionada, ya que es necesario tener en cuenta en cada caso las instituciones y las condiciones sociales actuales de las regiones insuficientemente desarrolladas.

7) *Las consecuencias del desenvolvimiento económico.*—Los efectos y las incidencias del desenvolvimiento económico son de muy diversa forma: favorables o desfavorables, previsibles o imprevisibles. La urbanización y la industrialización están en estrecha relación y, desde hace algunos años, gran número de sociólogos se han preocupado de los efectos de la industrialización de las regiones infra-desenvueltas. Y parece ser que entre los efectos nefastos algunos no son sino temporales y resultan de la rápida transformación de una sociedad agrícola en una sociedad industrial.

8) *Conclusión.*—No pueden formularse definitivamente, antes bien hay que formularla con visos más o menos hipotéticos. Pero cuando un cierto número de estudios distintos conducen a resultados idénticos o análogos se puede considerar que se ha llegado a un estado de validez hasta cierto punto general. Pero estos resultados así conseguidos, desgraciadamente tienen un alcance extraordinariamente largo que impide la utilización de indicaciones valederas en las situaciones determinadas. Por ello convendría proceder lo antes posible a una valoración minuciosa de las investigaciones pasadas y presentes, para aprovechar de ellas la mejor parte de las conclusiones ya formuladas. Y, por último, sería conveniente proceder a una nueva investigación tal que los resultados obtenidos permitieran aplicarse a las culturas de los países en los que se propone estimular el desenvolvimiento económico.—L. E. V.

THE PUBLIC OPINION
QUARTERLY

Princeton

Vol. XXI, núm. 3, otoño de 1957.

CARLSON, Robert O.: *The Use of Public Relations Research by Large Corporations* (El uso de la investigación de las relaciones públicas por las grandes corporaciones). Páginas 341 a 349.

Con una frase gráfica y sutil dice Carlson que nuestra era se distingue de otras porque profesores y publicistas se esfuerzan en caracterizarla. Entre otros nombres se le ha aplicado el de «Era de los grandes negocios», implicando tal denominación dos presunciones al menos: que los grandes negocios influyen de modo considerable en la vida cotidiana de muchas personas, y que éstas, reconociendo este hecho, adoptan nuevas actitudes y sentimiento hacia esos mismos negocios.

Tradicionalmente, los hombres de negocios han tenido la idea de que eran desdeñados por grandes masas de la población. En vista de esto, gran número de corporaciones se decidieron a realizar un estudio sistemático de la opinión pública que hacia las mismas existía. ¿De qué nació en los hombres de negocios esta suposición? Al parecer, de la indignación que se expresó en contra de los negocios en el período subsiguiente a la guerra civil, si bien hoy por ello resultan un tanto injustificadas las susodichas creencias, es raro oír algún cargo contra los industriales. Los hombres de negocios han reaccionado de diversa forma: unos con el silencio, otros con simples contradicciones que han enfurecido aún más a sus contrarios; otros, al fin, han tratado de demostrar la eficacia constructiva de su esfuerzo. Se puede uno preguntar: ¿Por qué las empresas o corporacio-

nes han tardado tanto en utilizar la investigación de las relaciones públicas para contribuir a la comprensión de su clientela? La respuesta, al menos parcialmente, consiste en que la actividad en el sector de las relaciones públicas es relativamente nueva y, además, en segundo término, en la inexistencia de criterios para valorar los resultados de la investigación de la opinión pública.

Las funciones de las corporaciones en un programa de relaciones públicas varían sensiblemente. En algunas firmas, la dirección toma parte activa en el análisis e interpretación de datos. En otras su actividad se reduce a una actitud meramente pasiva o al menos predominantemente estática. Las funciones, en general, son las siguientes: confirmar las presunciones de la dirección acerca de los diferentes problemas o actitudes; esclarecer otros problemas sobre los que existe una limitada información y reorientar a la dirección acerca de ciertos asuntos determinados y concretos.

Los tipos de investigación empleados en los programas de relaciones públicas pueden agruparse del modo siguiente:

1) *Estudios de perfil*.—Sirven para establecer los perímetros dentro de los que un programa dado puede operar.

2) *Estudios de tendencia*.—Se emplean para medir el grado de mejora en las actitudes o el nivel de cultura del público, enseñado por un programa de relaciones públicas.

3) *Estudios de profundidad*.—Sobre el estudio de las causas o motivos de un problema planteado.

4) *Estudios de efectividad*.—Que tienen por objeto valorar y mejorar la efectividad de los mensajes llevados a las masas por los diferentes medios de comunicación.

Como conclusiones sienta Carlson las siguientes:

1.ª El sentimiento antinegocial ha desaparecido en los momentos presentes.

2.^a Generalmente las críticas van encaminadas a compañías o sociedades en particular, pero no a los negocios en sentido amplio.

3.^a Los sentimientos favorables a los negocios emanan de la confianza de la población en las posibilidades del hombre de negocios para hacer desaparecer, o cuando menos reducir, las dificultades.

4.^a Los sentimientos públicos se vuelven favorables hacia las grandes firmas.

TUMIN, Melvin M. y ROTBERG, Robert: *Leaders, the Led, and the Law: A Case Study in Social Change* (Los gobernantes, el gobernado y la ley. Un estudio particular sobre el cambio social). Páginas 355 a 370.

La urbanización y la industrialización a largo plazo cambiarán la estructura social del sur de los Estados Unidos más que la fusión racial, considerada tradicionalmente como el mayor impedimento a la vida tradicional de dicha parte de la nación americana.

Ciertamente, frente a la cuestión racial es grave error creer que el sur de los Estados Unidos sea homogéneo en sus soluciones. Hay un sector, de un lado, que está dispuesto a defender la segregación, aunque sea con la fuerza, si bien este sector no está preparado activamente para impedir el proceso de disgregación. De otra parte están quienes ayudarían activamente a las fuerzas que actuasen a favor de la fusión de las razas. Pero aunque esta segunda posición triunfara, hay que considerar, es necesario, el lado «malo», los inconvenientes de la situación. Consiste sencillamente en la suma de amargura y hostilidad que puede engendrarse, la fuerza perdida en la productividad, con el apartamiento del negro hasta que el mismo consiga derechos iguales, etc. To-

do lo cual, bien es verdad, depende de la calidad de dirección en el campo de la fusión racial y en el nivel de energía con que cuente. Preguntada la opinión, al respecto, siguiendo el tradicional sistema americano —en este caso se eligió un grupo de personas, 28, por sus cargos—; la mayoría se mostró favorable a la fusión (14 de las 28 en este sentido, nueve en contra y cinco que no se inclinaron ni a un lado ni a otro por no poder ser interrogadas). Los datos obtenidos mostraron la intensa relación existente entre la educación y las actitudes hacia la segregación. A mayor formación escolar, más partidismo sobre la fusión. Por lo que a la religión se refería, se observó que ninguna diferencia de significación estadística existía entre los miembros de las diversas Iglesias. Se dijo por algunos —todas estas afirmaciones deben ser debidamente matizadas— que los no segregacionistas estaban coaccionados por el temor de perder su condición de líderes en sus respectivas comunidades. Frente a esto conviene señalar que de las catorce personas a que anteriormente nos referíamos sobre la votación en favor o en contra de la fusión, los que se inclinaron en sentido afirmativo, ocho de ellas hablaron en público, uno privadamente, tres se excusaron y los dos restantes dieron respuestas confusas. De los nueve que votaron en contra de la fusión, tres hablaron en público, tres en privado, dos se excusaron y uno rehusó contestar. De estos datos deducimos que no tienen fundamento los temores anteriormente expuestos y que por ello los líderes del Sur pueden hablar en favor de la fusión y continuar, no obstante, en las funciones que desempeñan, siempre que dichas posiciones fueran previamente seguras. Ahora bien: unos y otros estaban de acuerdo en que tales problemas debían resolverse por ellos mismos, repugnándoles un poco la intervención del Tribunal

Supremo en esta cuestión. Pero los no segregacionistas creían que era precisamente a través de los tribunales como se ganaría, a fin de cuentas, la batalla de la fusión. ¿A qué podía obedecer esta posible ambivalencia del lado de los no segregacionistas? La respuesta es que ellos estaban convencidos de su victoria, pero que tal victoria sería rehusada por la oposición si no proviniese de su propia voluntad, al darse cuenta de la necesidad de la misma.

Termina el artículo con unas referencias y comentarios concretos del Estado de Carolina del Norte.

ROSE, Peter I.: *Student Opinion on the 1956 Presidential Election* (La opinión de los estudiantes sobre la elección presidencial de 1956). Páginas 371 a 376.

Referencia a una experiencia realizada sobre un grupo de estudiantes seleccionados, 321 concretamente, del Directorio de Estudiantes de la Universidad de Cornell, número que representaba un cuatro por ciento del total de los mismos. La encuesta señaló que el sesenta y cuatro por ciento estaba del lado del presidente electo, Eisenhower, y que sólo el treinta y cuatro por ciento restante se inclinaba por Stevenson. Para una exposición más exacta y sistemática del método seguido válgame utilizar los criterios distintivos siguientes:

1. *Descripción del candidato.*— Tanto los republicanos como los demócratas estaban de acuerdo en describir a Eisenhower como conservador, de carácter amable y de honestidad en sus costumbres. Los miembros de cada partido señalaron a su propio candidato como más decidido, mejor informado y más eficiente que el contrario.

2. *Percepción de los grupos de referencia.*— Los demócratas y los re-

publicanos afirmaron que la mayoría de los industriales y trabajadores, así como los judíos, pertenecían al primer sector político.

3. *Afiliación del grupo social.*— Mientras que el 84 por 100 de los protestantes estaban a favor de Eisenhower, los judíos eran partidarios de Stevenson. Esto quería decir que no se daba una relación excesivamente grande entre la clase social, de un lado, y la preferencia por un candidato, de otro. En cambio el sexo sí que pareció ser un factor significativo de la preferencia: así el 47 por 100 de las mujeres a favor de Stevenson, contra el 32 por 100 de los hombres.

4. *Posibilidad de la presión exterior.*— La amistad afectó en gran escala en la elección de los candidatos. La mayor parte de los amigos íntimos, entre sí, sabían perfectamente el candidato que elegiría su compañero, y viceversa.

5. *Vicepresidencia.*— En tanto que el 91 por 100 de los partidarios de Stevenson votaron a su Vicepresidente, sólo el 81 por 100 de los de Eisenhower votaron por el suyo.

6. *Predicción del vencedor.*— Los partidarios de Eisenhower estaban casi unánimemente convencidos de su victoria, en un porcentaje del 99 por 100; los de Stevenson sólo arrojaban la cifra de un 14 por 100, insignificante al lado de la anterior.

7. *Influencias de ciertas cualidades.*— Los católicos, en general, son más demócratas que los protestantes; la gente joven vota más a los demócratas que los mayores; las mujeres votan más a los republicanos que los hombres. Es decir, que las circunstancias de religión, edad y sexo influyen directa o indirectamente en el resultado de las elecciones o, cuando menos, en los procedimientos empleados en las mismas.

8. *Percepción política.*— Los votantes tienden a no percibir las diferencias o similitudes entre un candidato y el de la oposición.

OWEN, Jean: *The Polls and Newspaper Appraisal of the Suez Crisis* (Las encuestas y la apreciación por los periódicos de la crisis del canal de Suez). Págs. 350 a 354.

Durante la crisis del canal de Suez del pasado año, el *New York Times* hizo diversas encuestas acerca del apoyo moral prestado, por sus respectivos súbditos, a los Gobiernos francés y británico.

Por lo que al ejemplo francés respecta, este es el retrato de la opinión pública francesa presentado por el *Times*. El 30 de agosto Harold Callender escribía desde París: «El Presidente Nasser no es, desde luego, un ejemplo para las naciones civilizadas». Esto constituye una creencia unánime entre los franceses. De otro lado se afirmaba que «la eliminación del Presidente Nasser sería un buen golpe para salvar la amenazada posición de Francia en todo el Mediterráneo». El 6 de septiembre, Callender hablaba de «la singular unanimidad que parece sustentar la política del Gobierno francés de utilización de la fuerza cuando ello sea necesario». El 3 de septiembre, después de la intervención armada en Suez, un artículo del *Times* fué titulado: «Los parisinos creen necesaria la intervención armada para detener al dictador Nasser».

En segundo lugar, las afirmaciones de los corresponsales en Londres diferían de las de París, por referirse a ciertas encuestas efectuadas y a otros medios de investigación de la opinión pública. El 15 de agosto Kenneth Love escribía: «El punto de vista del Gobierno es que Egipto ha usado ya de la fuerza y que, por esa razón, Gran Bretaña estaría justificada si la usara en caso de última solución, cuando ya no existiere otro remedio.» El 31 de agosto se refería Love a «un reciente Gallup que indica que la mayoría de la gente

apoya el modo de actuar del Gobierno en la disputa de Suez».

Debido a este contraste de pareceres se constituyó un clima favorable a la admisión de grandes diferencias entre los modos de reaccionar de los pueblos inglés y francés ante la manera de seguir las actuaciones de sus respectivos Gobiernos. Como hemos expresado, repetimos la idea contrastando, mientras que en Francia el Gobierno parecía contar con la unanimidad de la opinión, en favor de su actuación, en Inglaterra existían ciertas reservas. Estadísticamente, en el primer país, según la información del *Times*, en una encuesta llevada a cabo en 28 de septiembre, el 50 por 100 de la población aprobaba las medidas tomadas, si bien el 2 de noviembre, al parecer a la vista de los acontecimientos, el porcentaje disminuía a un 44 por 100. En Inglaterra, mientras que el 1 de noviembre existía solamente un 37 por 100 de la población, en apoyo de la acción militar, el día 22 del citado mes dicho tanto por ciento se elevaba a un 49. ¿Qué quiere decir toda esta aparente contradicción? A juicio del autor del artículo, los malentendidos surgen, principal y casi únicamente, de la falta de concreción de los periódicos. En efecto, lo menos que se puede exigir a los mismos es que cuando se ocupen de cuestiones de tal naturaleza, excesivamente delicada y difícil de tratar, como es el caso presente de la opinión pública, definan de modo preciso, no como hacen actualmente, de qué clase de opinión pública están ocupándose. Las diferencias en el medio en que se hagan las encuestas, las personas elegidas para llevar a cabo la investigación, las conclusiones sacadas directamente de las mismas, etc., deben ser lógicamente realizadas, las primeras, cuidadosamente seleccionadas las segundas —valorando sus testimonios de modo proporcional— y, por último, refiriéndonos al tercer punto, debidamente matizadas.—L. E. V.

SOCIOMETRY

Nueva York

Vol. 21, núm. 1, marzo 1958.

FOOTE, Nelson N.: *Anachronism and Synchronism in Sociology* (Anacronismo y sincronización en Sociología). Págs. 17-29.

Probablemente los sociólogos están experimentando ahora las consecuencias de haberse pasado, intencionalmente o no, al polo del argumento mantenido por los positivistas acerca del cometido del conocimiento social. Hace veinte años Lynd adoptó el punto de vista de que los sociólogos deberían estudiar los problemas para exponerlos, criticarlos y corregirlos, y Lundberg mantuvo el de que los sociólogos podían ser útiles a cualquier régimen que los empleara, si se concentraban en las técnicas. Actualmente se clama por la «generalización», palabra que no se oía hace unos pocos años. Las generalizaciones no son producidas y posiblemente no pueden ser producidas por la preparación profesional que hoy se da.

Si los sociólogos tienen que generalizar y sus generalizaciones tienen que ser aptas y relevantes a los propósitos y problemas de sus materias, lo primero que hay que hacer es descubrir en cada caso cuáles son esos propósitos y problemas. Dando por supuesto que el objetivo de la profesión es aumentar la competencia de los miembros de la sociedad para dirigir sus propios asuntos, se pueden derivar generalizaciones aptopias mediante la estrategia de la experimentación participante.

Las generalizaciones en Sociología no pueden ser hechas de una vez para siempre. Son sólo mejores para los propósitos actuales que las demás alternativas conocidas. Muchas ideas que estaban cargadas de sentido durante el período de la depresión iden-

tifican hoy a sus poseedores actuales como intelectualmente retrasados.

En contraste al reconocimiento del envejecimiento continuo como característica principal de la sociedad industrial contemporánea, algunos sociólogos abrigan la convicción de que están enzarzados en un análisis más y más refinado y, en último término, exacto, de la sociedad como una entidad permanente. Ahora bien: la ciencia natural abandonó hace algún tiempo la noción de que estaba dibujando una naturaleza última y adoptó el punto de vista de que estaba proyectando una estrategia para enfrentarse con la naturaleza. La noción de progreso en la ciencia social como refinamiento acumulado de la observación es, pues, un ejemplo claro de anacronismo. Incluso en la tarea básica de la descripción el cometido del científico social es más complicado que el del científico natural y requiere sus propios métodos. Es necesaria la intersubjetividad para trascender las limitaciones de la noción convencional de objetividad.---
S. de C.

CRONIQUE SOCIALE DE FRANCE

Lyon

Núm. 6, 1957.

FOLLIET, Joseph: *L'Afrique, la France et le Monde* (África, Francia y el mundo). Págs. 507 a 516.

Es un hecho innegable, de máxima actualidad, la tendencia de los pueblos, en especial africanos o afroasiáticos, a salir de la situación en que se encuentran actualmente y conseguir su independencia política o, cuando menos, ciertas libertades sustanciales. Citar ejemplos sería interminable. Son significativos, no obstante, los casos de Etiopía, Egipto, Marruecos, Túnez, el Líbano, las revueltas de los Mau-Mau como movimiento, la transformación de la Cos-

ta de Oro en el Estado de Ghana, la evolución de los territorios bajo mandato del Camerún y Togo, el trágico y al parecer irresoluble conflicto argelino. Todo ello manifiesta una tendencia general. También en el Extremo Oriente se han dado ciertas manifestaciones al escapar al control occidental. Únicamente cabe reconocer a este movimiento general dos excepciones: el África del Sur, donde el doctor Malan mantiene un poder que pudiera llamarse racista, y el Imperio Soviético en Asia, en el que no conviene exagerar la seguridad aparente. ¿Es únicamente el factor político motor de todas estas actividades? Indudablemente, no. También el cultural ha tenido una influencia decisiva. Los pueblos del África negra recobran el sentido y el valor de sus culturas tradicionales, especialmente en lo que concierne a lengua y religión.

Un hecho opuesto y contradictorio se opone a la tendencia arriba examinada. Si estos pueblos quieren independizarse necesitan, a buen seguro, un progreso en sus condiciones básicas de vida. Su estructura económica, arcaica e infradesarrollada, necesita enriquecerse con la modernización de los procedimientos. Se necesitan igualmente los instrumentos, máquinas, etc., que les conduzcan a una industrialización creciente; es preciso mejorar los métodos agrícolas, fabriles, etc. Pero todo esto no puede improvisarse. Al menos de momento es necesaria la ayuda exterior. ¿A quién solicitarla? En primer lugar está Europa, un poco gastada y a la que se mira por el africano con cierto recelo. Tal vez los Estados Unidos, y en tercer lugar la URSS. Es preciso, por tanto, decidirse por alguno de ellos.

Al existir corrientes contrarias hasta tal extremo, se producen torbellinos. Un ejemplo puede ilustrar lo dicho: en Túnez el Gobierno ha independizado sus ferrocarriles: la consecuencia es que los viajeros pagan sus billetes más caros que antes. Si-

tuaciones parecidas se ofrecen en Marruecos, en donde se propende a la permanencia de los franceses, por el momento necesarios para asumir las funciones que antes desempeñaran. Y estos remolinos inciden, por igual, sobre los africanos y sobre los franceses. Ante tal situación, ¿debe continuar la situación colonial —tal mantienen ciertos grupos políticos franceses— o se debe ceder a las reivindicaciones de los pueblos bajo colonato mediante la concesión de la plena independencia? La primera solución es ciertamente insostenible. No puede continuarse con la colonización. ¿Hay alguna razón interna que lo impida? Para Folliet, la clave es problema histórico exclusivo. El siglo xx no admite situaciones de máxima virtualidad en el xix. Eso es todo. En nuestros días la realidad colonial no puede ser nada más que un negocio de pura fuerza: y todo lo que se sustenta por la fuerza no puede ser ni duradero ni estable. ¿Es recomendable, entonces, el abandono? Cree el autor del artículo que es este otro extremo insostenible. ¿Acaso no se puede encontrar un justo término medio? Los franceses necesitan de los medios económicos africanos, si bien no tanto como se ha creído, pues los países colonizados cuestan más que otorgan, amén de que un país plenamente desenvuelto en su estructura económica, como es el caso de Francia, puede no sólo no perder, sino incluso ganar mediante la inversión de sus esfuerzos y gastos exteriores en su propia economía interna: los ejemplos de Alemania, Italia y Países Bajos pueden confirmar la tesis. Pero, inversamente, los territorios africanos tienen aún una gran necesidad económica, manifestada en la escasez de capitales, técnicos, conocimientos, todo lo cual podían, y de hecho así se ha hecho, suministrar los franceses. Cierzo que se puede acudir a la ayuda americana o a la rusa, pero los inconvenientes que en ambos casos se dan —en el primero la exigencia de

ciertas seguridades para los técnicos, su coste, la incomprensión del espíritu popular nativo, y en el segundo, el auxilio casi exclusivamente bélico— han hecho que se vuelvan los ojos hacia el europeo, y en este caso concreto, hacia el francés. La solución ideal para Folliet sería la constitución de una federación francoafricana, lo cual reportaría indudables ventajas para ambas partes. Es innegable que la cultura francesa es el clima en el cual todos los pueblos africanos pueden respirar, su medio de comunicación general.

AULAS, Bernard: *Tunisie: Regard neuf sur le nationalisme* (Túnez: Nueva mirada sobre el nacionalismo). Págs. 543 y 544.

Ante la realidad del nacionalismo tunecino, el francés puede adoptar diversas actitudes. Puede mostrarse indiferente o puede sostener una postura diametralmente opuesta al valorar las consecuencias, medios de acción, tendencias políticas de signo marcadamente comunista de los dirigentes, etc. Entre ambos extremos parece posible arrojar un poco de luz sobre el problema del nacionalismo tunecino con la introducción de investigaciones nuevas y críticas.

Puede manifestarse, en primer término, que la independencia ha tenido lugar de un modo un tanto precipitado, demasiado aceleradamente. Los acuerdos franco-marroquíes de Aix-les-Bains forzaron a Bourguiba, algunos creen que contra su voluntad, a reclamar para Túnez lo que se acababa de ofrecer a Rabat. La tunificación de la administración después de los acuerdos de 20 de marzo de 1956 ha llegado a ser total. Los funcionarios franceses y sus familias, alrededor de las 60.000 personas repatriadas, lo cual ha dejado en manos de los nativos las riendas de la burocracia, factor de tanta importancia en la vida pública. ¿Cómo marchan

en esta nueva situación los servicios públicos? Al parecer, ya hacía tiempo, los mismos tunecinos participaban en algunas de estas tareas; pero lo que no se ha logrado aún es la plena ocupación de todos los cargos necesarios al desenvolvimiento del país por sus propios nacionales. Aun en muchas manifestaciones de la vida pública se necesita del extraño, por más que éste al participar directísimamente en la vida de aquéllos esté familiarizado con los mismos. Por ejemplo, no hay ni siquiera 800 mecanógrafos tunecinos en todo el país: el 80 por 100 de ellos son israelitas. Túnez, ahora más que nunca, figura entre los países infradesenvueltos. En veinte años la población ha aumentado solamente en un tercio, y la producción, en una cuarta parte. Las importaciones se llevan a cabo sin que las exportaciones correspondientes aseguren un equilibrio en la llamada balanza de pagos. La población activa no cubre sino el 24 por 100 del conjunto (900.000 sobre 3.800.000). La situación no es ni con mucho halagüeña. Entonces, ¿qué remedios propone el nacionalismo tunecino? Se habla, entre otras medidas, de una explotación racional del subsuelo, creación de industrias de transformación, inteligente aprovechamiento de productos vegetales. Todo lo cual, es fácilmente comprensible, llevará consigo la necesidad de determinados capitales. Si haciendo un cálculo aproximado y sin grandes complicaciones puede cifrarse en 60.000 el número de los trabajadores a emplear anualmente, ello requerirá, decimos un poco más o menos, una cantidad de 60.000 millones de francos para su puesta en práctica. ¿Y de dónde van a obtenerse? Todo lo que puede decirse ha de ser basado directamente en la esperanza. Si la O. N. U. adelanta dinero, se detiene la subida de precios, llega la aportación de capitales privados, Francia hace préstamos, América acude en su ayuda, se puede esperar un resultado reconfor-

tante. Pero, ¿bastan las esperanzas para edificar sobre ellas todo un sistema nacional de vida? Admitamos que incluso se resuelve el primer problema: ¿cómo se continúa después? Los impuestos, se dice, son insuficientes: un 25 por 100 de los europeos, relativamente sujetos pasivos del impuesto, han dejado el territorio nacional, y la clase media tunecina que podría soportarlo con cierta comodidad no representa sino 60.000 familias sobre 600.000 que tiene el país. Verdad es que después de dos años el Estado nacional ha avanzado bastante, habida cuenta de los medios de que dispone. Entre los adelantos deben citarse, por su especial importancia, los siguientes: reconstrucción de los pequeños puertos de Madhia y Monastir; la emancipación jurídica de la mujer y la modernización del Código civil; la inauguración de una Facultad de Derecho tunecina, de un Centro de Estudios Económicos, unificación de los programas de enseñanza tradicional y moderna; instalación de 500 camas de hospital; la promulgación de la ley social de 30 de abril de 1956 mejorando la condición del trabajador; construcción de ciudades obreras, etcétera. Y este plan de acción ha podido ser desarrollado gracias a una rigurosa gestión presupuestaria, a una disminución de los gastos administrativos, reduciéndolos a los simplemente necesarios, y a una super imposición sobre los productos de lujo y semilujo. La convivencia de los tunecinos con los franceses es, si se quiere, aún más cordial que antes (la revista está publicada y, por lo tanto, el artículo escrito con anterioridad a los conflictos franco-tunecinos de febrero de 1958). Si bien el árabe va tomando un auge creciente, el francés es el idioma supletorio general con eficacia reconocida en todas partes. La escolarización puede ser que adopte un sistema bilingüe.

Las relaciones pueden verse un tanto enturbiadas, o al menos detenidas, por la lucha en Argelia que al ser parte integrante del norte de Africa reper-

cute directamente, desde varias proyecciones, en Túnez. De todos modos, ante éste nos hallamos en un caso patente de exceso de nacionalismo. Puede éste alargar la situación de infra-desarrollo aún existente. El industrialismo que se pretende sea la panacea de todos los males es aún muy problemático y puede, dice Aulas, considerarse, por el momento, como un sueño irrealizable. Pero ¿se puede pedir a los tunecinos una disminución o un atemperamiento de su nacionalismo cuando sus mismos interlocutores no dan pruebas de comprensión?

HOURLIN, Georges: *Situation politique de l'Afrique Noire* (Situación política de Africa Negra). Págs. 517-524.

Indudablemente el Africa Negra ha sido el último continente en el que ha penetrado la civilización del hombre occidental. Pensábamos en ella como en un bloque de pueblos no civilizados, tierras ingratas, paisajes grandiosos, ríos sin límite, etc. Actualmente esta vida africana trata de cambiar de panorámica general y reclama una nueva existencia. Entonces nos encontramos con la ayuda venida desde fuera. Los ingleses ¿han colaborado eficientemente al logro de tal finalidad? Es sabido que éstos, mediante sus métodos de administración indirecta, han querido respetar las instituciones típicas y originales de la administración, entendiendo el término en un sentido primitivo, indígena. El método de colonización inglesa, por lo tanto, se traduce en una yuxtaposición de autoridades en la que el indígena es tratado con indiferencia, dejado a sí mismo. Bajo el pretexto de respetarle, conocer y valorar su pasado y sus costumbres, se le menosprecia al no considerarle en su totalidad. En cambio el francés, el artículo lo escribe un francés, por supuesto, es a la vez colonizador, moralizador, alentador ya se trate de un oficial, un funcionario o un misionero, y trata al africano como a un igual, haciendo de esta manera

que el indígena crea, se convenza de su importancia, lo cual, ello es lógico, produce reacciones contradictorias a las que se pretendieron. El fenómeno tampoco es nuevo en la realidad social. Aristóteles superó, se piensa, a su maestro; lo mismo ocurrió con Comte respecto de Saint-Simon, y tantos otros más. Es lo mismo que pasa en el mundo africano. El indígena, al verse reivindicado en sus derechos de hombre, ya que no negados al menos relegados y olvidados a un plano muy posterior, se cree portador de un valor mayor del que efectivamente posee, se revela contra su maestro, su benefactor y trata de emprender la marcha por vías de libertad, de autonomía. Es un hecho al parecer necesario en el sentir de Hourdin. En efecto: allí donde hay una administración francesa, sea ella civil, militar o religiosa, allí también existe implícito un germen que la destruirá.

Las colonias de Africa negra aparecen en la vida política en el siglo XX. El Senegal surge como tierra francesa entre 1854 y 1865, debido al genio de Faidherbe; en 1902 apareció el Africa occidental francesa, federación de ocho territorios, y en 1910 se constituía el Africa ecuatorial francesa con cuatro territorios. Entre todos estos pueblos las diferencias étnicas y lingüísticas, especialmente, eran de gran entidad. Se calcula que los habitantes integrantes de aquéllos conocerían un alrededor aproximado de ciento cincuenta lenguas diferentes. Cada Federación estaba bajo las órdenes de un Gobernador, cada colonia tenía un gobierno y, en cada círculo, existía un administrador de colonias que tenía bajo sus órdenes a los jefes o masa indígena. Este es el período de la conquista y de la colonización. Claro que los habitantes de todos estos territorios, excepto los del Senegal, no tenían la consideración de ciudadanos franceses; estaban sometidos a tribunales indígenas, sujetos al servicio militar, debían pagar impuestos, no podían trasladarse de un lugar a otro sin previa autorización administrativa,

etcétera. Siguiendo este régimen las poblaciones parecían estar resignadas y eran fieles. La guerra mundial va a transformar un poco la situación, y con la desocupación de la metrópoli, en 1944, todos los africanos, sometidos a la labor de colonización de Francia, van a gozar de la condición de ciudadanos. Se reconocen todas las libertades a los africanos, se prohíbe el trabajo forzado, se proclama la igualdad de sexos, se abren los liceos, se multiplican las escuelas, se envían cientos de becarios a Francia, se reconoce a todos el derecho a voto, arbitrando medios adecuados para que puedan hacerlo incluso los analfabetos, etc. Una nueva etapa viene significada por la Constitución de 1946, cuyo preámbulo se expresa en los términos siguientes: «La France forme avec les pays d'outre-mer une union fondés sur l'égalité des droits et des devoirs sans distinction de race et de religion. Fidèle à sa mission traditionnelle la France entend conduire les peuples sont elle a pris la charge à la liberté de s'administrer aux-mêmes et de gérer démocratiquement leurs propres affaires». Otra nueva etapa se establece con la aprobación, en 1957, de una importantísima disposición (Loi Cadre). Tuvo ella por objeto el conceder la semi-autonomía a los territorios, mediante la creación de ciertos cargos políticos, aparición de nuevas instituciones, y constitución de órganos idóneos para que asumieran las funciones propias que en lo sucesivo deberían generarse. Por vez primera en la historia los africanos negros autogestionaban sus negocios. No han parado aquí las cosas. La evolución continúa su paso acelerado hacia la total independencia sin reparar en ello, insistía Folliet en otro artículo de la misma revista, en las consecuencias perjudiciales que a ambas partes puede ocasionar la acción. En Argelia, ya en el Africa blanca —orgullo de los corazones franceses—, la rebelión abierta, que comenzó a primeros de noviembre de 1954, es atroz en los momentos actuales y se presenta como problema de difícil solu-

ción para los franceses. La colaboración interracial parece ser la única solución con posibilidad de éxito. Las alianzas federales o confederales que permitan una comunidad francoafricana son las soluciones más acabadas que pueden ofrecerse. Las dificultades son inmensas. Del lado francés el orgullo nacional; del indígena su recelo, como punto de partida, su insatisfacción primera al ver disminuidas sus ambiciones no por más irrealizables y desastrosas menos deseadas. De todos modos, insiste en ello Hourdin, la confederación no es una utopía. Termina su artículo de un modo excesivamente afectado, en un trabajo de esta índole, de la forma siguiente: «El día en que ello se haya logrado, el mundo quedará atónito al ver resplandecer de nuevo la faz fraternal, fuerte, sabia y apacible de Francia.»

BLARDONE, Gilbert: *La réalité économique de la communauté franco-africaine* (La realidad económica de la comunidad francoafricana). Páginas 525-533.

Comienza su artículo Bardone poniendo de relieve el escaso número de franceses que piensan en la tesis, expuesta en esta misma REVISTA por Folliet, de una comunidad africana de cultura francesa. Este trabajo tiende a analizar el problema desde el ángulo estrictamente económico.

La carga real neta con respecto a la renta nacional francesa oscila entre 100 y 150 mil millones de francos en un año normal. ¿Acaso esta cifra autoriza a abandonar los territorios franceses en Africa? Si los gastos dedicados a los países de Ultramar, Francia le dedica a mejorar sus exportaciones en el mundo, ello supondría, a buen seguro, una compensación efectiva de la pérdida que representaría, para ella, el cierre del mercado de la Unión Francesa.

A la vista de lo expuesto, se abre la posibilidad de una solución; la mejor, cree el autor, es la de la co-

munidad ya esbozada con anterioridad. Es necesario que la comunidad, en cuanto sistema, sustituya al de colonización que tan malos resultados está produciendo en la época presente. Como punto de partida, para la realización de tal fin, tomemos el siguiente: Que Francia siga invirtiendo en los países de Ultramar la misma cantidad que en la actualidad, habida cuenta de la guerra algerina, es decir, alrededor del billón de francos al año, lo cual unido al reconocimiento de la igualdad de las partes contratantes y al establecimiento de lazos libremente consentidos, producirían, como primer efecto, el cese de las hostilidades en Argelia. Esas cantidades se podrían destinar a inversiones en la agricultura, industria, etc. Las ventajas para Francia serían las siguientes: Se podrían adquirir, en francos y no en dólares o libras, como actualmente, las materias primas más necesarias de las que en la actualidad se carecen y, en segundo lugar, el crecimiento del nivel de vida de las poblaciones, consecuencia directa de las inversiones masivas, facilitaría considerablemente los cambios recíprocos entre Francia y los otros países de la comunidad. Además, para los médicos, ingenieros, hombres de ciencia, etc., se abre una tarea inmensa: la formación de los cuadros autóctonos.—L. E. V.

DERECHO

REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año X, núm. 1, enero-marzo 1958.

HAMSON, C. J.: *La notion de légalité dans les pays occidentaux* (La noción de legalidad en los países occidentales). Págs. 5-15.

El autor resume los puntos de vista discutidos en el Coloquio celebrado en Chicago por la Asociación internacional

de ciencias jurídicas, como antecedente del convocado para celebrar en Varsovia durante el mes de septiembre del año actual, dentro del cuadro de las relaciones pacíficas entre Este y Oeste.

Los juristas socialistas soviéticos afirman que los distintos sistemas occidentales, aunque tengan diferencias que a nosotros nos pueden parecer importantes, para los ojos soviéticos no se trata sino de variantes de una misma especie: del derecho burgués. La cuestión planteada en Chicago era la de averiguar si, en efecto, frente a una legalidad soviética existe una legalidad occidental.

Se examinan cuatro sistemas (francés, inglés, alemán y norteamericano). Y se plantean distingos. Un jurista alemán no se explica un régimen legal solvente («rule of Law», «Rechtsstaat») o una supremacía del derecho sobre el poder sino cuando existe una Constitución escrita con un Tribunal que garantiza su funcionamiento. Esta misma actitud se ha visto seguida por los italianos. Alemanes e italianos no niegan el «rule of Law» inglés, pero andan inquietos ante su legalidad, que sólo subsiste por la inercia y la tradición. Acaso esa actitud del alemán se deba a la experiencia hitlerista, en la cual se estableció una tiranía por un ejecutivo desenfrenado y con la complicidad del legislador. Si el alemán se limitase a exigir un poder judicial eficaz, el inglés estaría de acuerdo. Pero el inglés dirá que las necesidades que tienen los alemanes son en daño o mengua del régimen mismo.

Así, la primera exigencia en que se coincide reside en el juez. Un juez independiente es necesario para la existencia de un legalidad. Pero ¿independiente de quién? Desde luego, del ejecutivo. También se señala la experiencia francesa, en la cual el ciudadano goza de derecho frente a la Administración por cuanto el Consejo de Estado tiene autoridad y autonomía. No basta, sin embargo, el juez. Ha de haber procedimiento contradictorio y ha de exigirse audiencia pública. En fin, pesan las concepciones filosóficas.

En resumen, el estudio del tema exige meditar sobre las instituciones, los procedimientos y el contenido o los valores implícitos del sistema. Porque, así como la encina nace de la bellota, el régimen entero de la legalidad arranca de la voluntad de justicia como fuerza expansiva y liberadora.—
J. B.

CIENCIAS SOCIALES

Medellín (Colombia)

Año I, vol. I, marzo 1958.

CASTAÑO, Ramón Abel: *El hombre frente al Derecho internacional público*. Págs. 69 a 103.

El Director de la Revista *Ciencias Sociales*, de Medellín, en este trabajo, se ocupa del tema epigrafiado, tema no por muy tratado menos interesante. Parte de la consideración de que el hombre es un «fin» y no un «medio» del Derecho. Históricamente, dice, el hombre ha sido considerado como sujeto del Derecho internacional desde el punto de vista de la doctrina y aun del Derecho positivo, citando concretamente al Padre Vitoria, el que dedicó gran parte de sus estudios a los derechos de los indígenas frente al Estado.

El vínculo primario que liga al individuo con el Estado es la nacionalidad, siendo la legislación interna de cada país la llamada a sentar los deberes recíprocos del Estado y del individuo emanados de este vínculo, las condiciones y requisitos para la adquisición de la ciudadanía, así como los derechos y deberes de los extranjeros, materia esta última de la que se ocupó la Convención de La Habana de 1928 muy acertadamente.

En otro capítulo se trata del hombre en el Derecho penal internacional, considerando regla general que en el Estado en que se cometió el delito es el que tiene competencia

para instruir el proceso criminal; estudiando los diversos sistemas adoptados en materia jurisdiccional sobre delitos cometidos en el extranjero: a), de territorialidad absoluta de la ley; b), de extraterritorialidad absoluta de la ley; c), personalidad activa de la ley; d), personalidad pasiva de la ley, y e), mixto, que distingue entre competencia principal y accesoria, haciendo una especial referencia al derecho de asilo.

En cuanto al hombre y el Derecho administrativo estima que los intereses internacionales creados en torno a los servicios públicos que sobrepasan las fronteras de los Estados han estructurado un conjunto de vínculos que unen estrechamente a los distintos pueblos y que han convertido en una realidad la cooperación internacional en los distintos órdenes económico, cultural, sanitario, comunicaciones, etc.; organizados generalmente por convenciones multilaterales suscritas por una pluralidad de Estados que imponen obligaciones positivas. Hace una referencia de los principales y más importantes convenios, destacando los de protección a los obreros, monetarios, telecomunicación y propiedad industrial.

Finalmente se refiere al hombre americano y el Derecho internacional, apuntando que en América la noción de soberanía no ha tenido un sentido tan exclusivista y restrictivo como en Europa, lo que ha permitido el progreso de las instituciones jurídicas, que hoy están dando la pauta en la marcha de las relaciones internacionales de orden universal. — T. A. de la C.

**OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT
FUER OEFFENTLICHES RECHT**

Viena

Tomo VIII, núm. 4, 1957-58.

**RADAKOVIC, Konstantin: Das Recht
und die menschliche Gesellschaft (El**

Derecho y la comunidad humana).
Páginas 397-433.

Las relaciones que los hombres plantean en su vida de comunidad son de carácter contractual y jurídico, mas también de tipo cultural y religioso; lo que sucede es que incluso estas últimas al exigir una organización, conducen a la exigencia de un ordenamiento en el marco del Derecho. La igualdad entre los ciudadanos se juega con una serie de mandatos y de deberes cuya calificación los señala como socialmente obligatorios. Las funciones del Estado van cubriendo tareas de asistencia, protección a los económicamente débiles, etc. La sociedad se siente como necesaria, imperativamente precisa. Hay un instinto social que impulsa a los hombres a la vida de comunidad. Su proceso tiende a estabilizarse y los usos se afirman como una tradición. El poder externo aglomera a las gentes temerosas. Incluso la religión puede ofrecerse en esa doble vertiente de lo interno y lo externo y algunos de sus elementos influyen en el desarrollo y la meta misma del Estado.—J. B.

KATZAROV, Konstantin: Hat der Buerger ein Recht auf diplomatischen Schutz? (¿Tiene el ciudadano derecho a la protección diplomática?).
Páginas 434-448.

El tema es discutido en la teoría y la práctica, y seguramente resulta necesaria una cuidadosa distinción. El autor estima que el ciudadano tiene siempre derecho a la protección diplomática en el ámbito de la legislación nacional; que no lo tiene en el orden de la ley internacional; pero que en ambas áreas la denegación de esa protección le permite utilizar ciertos procedimientos contenciosos, recurso a tribunales administrativos, Consejo de Estado, etc.

La cuestión se ofrece actual ante las disposiciones de algunas Constituciones recientes, como las de Bulgaria,

Yugoeslavia, Finlandia y Colombia, así como por la protección internacional de los derechos humanos formulada en la Carta de las Naciones Unidas.— J. B.

TRUYOL Y SERRA, Antonio: *Boteros "Discorso della neutralità" in seiner Beziehung zur Neutralitätslehre bei Macchiavelli und Bodin* (El «Discurso della neutralità» de Botero en su relación con la doctrina de la neutralidad de Maquiavelo y Bodino). Páginas 449-460.

Las primeras consideraciones significativas que en el orden teórico atienden al tema de la neutralidad ofrecen un carácter más político que jurídico. No ha de sorprender que en la época renacentista se produzcan de modo paralelo las doctrinas de las alianzas y del equilibrio de las potencias, dentro del ámbito de la literatura en torno a la Razón de Estado; como de otra parte se da la problemática de la guerra justa al tiempo de la prudencia bélica.

Menos brillante que otros doctrinarios, pero más eficaz en su enseñanza, Botero propone el tema de la neutralidad en relación directa con dos predecesores inmediatos: Maquiavelo y Bodino. Maquiavelo enfoca el problema desde un ángulo humano: la alternativa de la intervención o de la abstención juega con el futuro de la aventura y la actitud de quien venza en la guerra. Bodino ve las ventajas de la neutralidad —contra la posición maquiavélica que subraya la mejor consideración del vencedor hacia quien se mostrase en la guerra activo en uno u otro bando. La ventaja principal para Bodino es la de ver arruinarse a los vecinos metidos en la lucha, mientras el Estado neutral mantiene su grandeza.

Botero propone la cuestión desde un nuevo enfoque. La neutralidad queda encuadrada al nivel de la política: la gran ventaja de la neutralidad es que el príncipe que la practica puede con-

vertirse en árbitro de la paz, tal como supieron hacer los romanos y también siguieron practicando los Pontífices entre los reyes de la Cristiandad... El autor subraya la utilización que hace Botero del método histórico y sus relaciones con la obra del P. Rivadeneyra.—J. B.

SALESIANUM

Turín

Año XX, núm. 1, enero-marzo 1958.

COMPOSTA, Dario: *Prospettive e limiti della conoscibilità del Diritto naturale* (Perspectivas y límites de la cognoscibilidad del Derecho natural). Págs. 72-86.

Hay un Derecho natural científico, de laboratorio, y un Derecho natural común espontáneo. Al primero corresponde la ponderada obra de los filósofos y de los juristas; al segundo la convicción profunda y existencial de un orden objetivo indeclinable. El conocimiento derivado del primer ámbito es claro y distinguible, el que procede del segundo claro y confuso. Su diferencia es análoga a la que se da entre el descubrimiento de la verdad y su profundizamiento sobre la misma. En consecuencia, el problema de la cognoscibilidad corresponde a esa primera instancia a ese originario aparecer.

Estudiar el descubrimiento del orden objetivo e indeclinable del Derecho puede realizarse de manera descriptiva o de manera fenomenológica. El psicólogo tomará el concepto de justicia o de sociabilidad del muchacho que entra en el uso de la razón, el historiador los captará entre los griegos de Pericles; pero uno y otro pensarán en las experiencias de los hombres atendiendo a la naturaleza estructurada en el alma y en el cuerpo.

Santo Tomás afirma los distintos órdenes de las inclinaciones humanas determinantes del Derecho natural: conservación, reproducción, perfección.

y aquí esos valores de la amistad, del trabajo, de la educación... Maritain ha seguido esta línea. El autor señala las distinciones de la *inclinatio* tomista y los instintos o tendencias señalados por autores contemporáneos que olvidan la observación tan aguda en este punto de Rosmini.

Ley eterna y ley natural se ofrecen, en fin, como normas que aclaran el horizonte y que fijan la perspectiva. El Derecho natural queda así calificado por su objetividad, su historicidad y su dinamismo, y se configura como naturaleza y como voluntad. Está de este modo en nuestra misma carne a manera de «indicio», tal como suena en la razón; mas también en nuestra actitud estudiosa, de manera que la misión del docto y aun de la entera Humanidad es la de averiguar las proyecciones de la razón y el ámbito del alma, que es, en la frase de Heráclito, una zona sin confines.—J. B.

BOLETIN INFORMATIVO DEL SEMINARIO DE DERECHO POLITICO

Salamanca

Núm. 16-19, mayo-octubre 1957.

STEVENSON, Adlay E.: *La secuela del colonialismo*. Trad. de Fernando Morán. Págs. 151-161.

Es un hecho evidente que el colonialismo, como fenómeno político, y, en concreto, el colonialismo europeo, tiende a periclitarse. Como tal hecho es indiscutible. Incluso desde perspectivas morales —es decir, la admisión del principio de autodeterminación como derecho inalienable de los pueblos y comunidades— el colonialismo debe desaparecer. De todas formas, las críticas excesivas a los países colonialistas no tienen en cuenta el hecho de las ventajas sociales, económicas, culturales y, en general, de convivencia que los pueblos «coloniales» han podido dar a las comunidades infradesarrolladas. Según el político americano,

candidato, como se sabe, que fué a la Presidencia de los Estados Unidos por el partido demócrata, Inglaterra ha determinado las siguientes ventajas, a saber: 1.ª El imperio colonial ha significado un vínculo con asiáticos y africanos que, de esta forma, entraron en contacto con la educación y administración británica. 2.ª Consecuentemente, esta vinculación determinó la creación de una «élite» indígena, capaz de llevar el gobierno y la administración de sus respectivos pueblos. 3.ª La constitución de una «Pax Britannica», que ha durado un siglo.

Ahora bien, si, como parece evidente, desaparece la política colonial, nos encontramos ante un *vacío de poder* en estos territorios. En esta situación nueva, ¿cuál es la función de Eutopa y, en general, de Occidente? A juicio de Stevenson, Occidente debe continuar facilitando a los países todavía infradesarrollados, africanos y asiáticos, preferentemente, dos funciones: 1.ª, la garantía militar contra posibles infiltraciones exteriores y guerras internas, y 2.ª, una ayuda eficaz para su desarrollo económico. Al mismo tiempo sugiere que, dada la necesidad de capitales extranjeros en los territorios coloniales, además de Estados Unidos, la República Federal Alemana debe contribuir a esta labor general.—

TIERNO GALVÁN, Enrique: *De las Comunidades o la historia como proceso*. Páginas 127-149.

La guerra de las comunidades es, ante todo, una guerra civil española y una guerra de intolerantes. Por guerra civil entiende el profesor Tierno Galván lo siguiente: «... no simplemente una guerra intestina, sino una contienda dentro de una comunidad que no pretende subvertir las jerarquías y cambiar la estructura social desde su fundamento (revolución), sino que pretende tan sólo dar soluciones distintas a los mismos problemas». En este sentido, en Castilla, en donde se desarrolla la guerra de las comuni-

dades, no ha habido revoluciones, sino tan sólo guerras civiles.

El profesor Tierno Galván analiza, con profundidad sociológica, las concausas que, directa e indirectamente, han podido determinar el levantamiento comunero frente al poder real. Es evidente que, de una forma directa, los judíos conversos estuvieron al lado del movimiento comunero. Este hecho, de todas formas, no es válido para que exclusivamente la guerra haya sido obra de los judíos. Tampoco, como se ha afirmado, la guerra fué una contienda entre nobles y plebeyos. En ambos campos figuraban nobles, plebeyos y religiosos. Conviene constatar, sin embargo, que el Clero Alto y la Inquisición estaban a favor del poder imperial. Los supuestos en que, a juicio del profesor Tierno Galván, se puede fundamentar la rebelión comunera se pueden reducir a los siguientes: 1.º Los comuneros pretenden conseguir mayor libertad, tal y como se entiende modernamente, es decir, disminuir la rigidez social e institucional que existía con el Emperador. 2.º El levantamiento comunero significa un medio violento de protesta contra la administración centralizadora de Carlos V. Es decir, en la guerra comuneros-poder real priman los supuestos socio-económicos frente a los ideológicos. 3.º Los comuneros querían, en el orden jurídico-político, mantener una integración institucional —cortes, municipios— frente a los deseos del Emperador que exigía una centralización máxima. En este sentido, ambos campos operan con categorías modernas: los castellanos eran modernos desde una perspectiva local; el Emperador era moderno desde una perspectiva universal (pág. 136).

Complementariamente con el análisis de las causas del fenómeno comunero, el profesor Tierno Galván realiza unas sugestivas e interesantes apreciaciones sobre los «hombres» de esta guerra civil —Acuña, Guevara, Juan Hurtado, Gonzalo de Ayora, etcétera—. Finalmente se fija en un personaje extraguerrero, fray Alonso de Cas-

trillo, autor de un libro —*Tratado de República y otras antigüedades*—, como modelo de «mediador», como un intento de superar la guerra civil mediante la asimilación como hecho histórico.—R. M.

VIRGINIA LAW REVIEW

Richmond/Va.

HUTCHESON, Joseph C., jr.: *Legal Philosophy* (Filosofía legal). Páginas 315-442.

Con el autor señalado, siete más (Hall, Cowan, Nortrop, Bodenheimer, Kremer, Patterson y Howell) resumen las conclusiones del simposio celebrado últimamente que, según las propias palabras de Hutcheson, no ha constituido trabajo perdido.

Se estudiaron allí la posición actual de la jurisprudencia en los Estados Unidos los intereses de grupo, la teoría de la ley, el positivismo analítico, algún caso difícil, algunas reflexiones sociológicas y la búsqueda de una filosofía jurispólitica. Dada la índole de nuestra REVISTA importa considerar las ponencias relativas a los intereses de grupo las reflexiones sociológica y la filosofía jurispólitica.

Los grupos de intereses que se atienden son aquellos que los sociólogos califican como secundarios: asociaciones, uniones, sociedades, clubs, oficinas, consejos, profesiones... La vida moderna es vida vivida asociativamente; la nueva democracia está apoyada en una agregación de subgrupos más que en los individuos. Los intereses de los individuos fueron la base del sistema jurídico madurado anteriormente; los sociales empiezan ahora a penetrar. El derecho norteamericano ha comenzado a plantear estas cuestiones en el orden administrativo. Señala así el ejemplo de la reordenación ferroviaria, que le ha permitido crear el «complejo ferroviario» para ajustar el juego a que lleva el conflicto entre los transportistas, los fletadores y «el público». El terreno

laboral ha sido ampliamente considerado, así como la extensa zona de la asistencia, la seguridad social, etc. La configuración bipartita del orden litigioso da paso de esta forma a una configuración multipartita.

Por lo que toca a las reflexiones sociológicas se señalan los progresos de la corriente iniciada por Roscoe Pound. El derecho es visto como uno de los diversos medios de control social. En su consecuencia, importa atender en cada una de las ramas jurídicas el pasado, el presente y el futuro (es decir, la legislación en proyecto) y considerarlos en relación con sus efectos sobre la sociedad. En fin, se trata de tomar cuenta del fenómeno legal como de un fenómeno social. Se ha señalado así que se pueden comprender las consecuencias de los cambios legales, como se comprenden las de la conducta de los hombres en relación con las variaciones de los signos en la circulación y el tránsito urbano.

Se atiende igualmente a la filosofía jurispolítica al estimar que no han de separarse la filosofía del Derecho y la filosofía de la política. Ya el vocablo adoptado revela que quieren abrazarse en él las áreas en donde coinciden ambos campos. Se señalan algunos casos en los cuales la Magistratura norteamericana ha tomado posición, por ejemplo, ante la libertad contractual. J. B.

ARCHIVO DE DERECHO PUBLICO

Granada

IX, 1956.

SÁNCHEZ-AGESTA, Luis: *La división política, sociológica y económica de Alemania*. Páginas 9-23.

El fenómeno alemán, concretamente, su actual escisión en dos Estados soberanos, plantea al jurista una problemática compleja e interesante. En la medida en que la reunificación no se lleve a efecto, la complejidad —y, naturalmente, su diferenciación— tienden

a aumentar. En este sentido, el profesor Sánchez Agesta, Rector de la Universidad de Granada, ha sabido analizar, esquemática y acertadamente, que la situación de Alemania, en su momento presente, no es posible entenderla desde exclusivos esquemas formales o constitucionales. Esta valoración, en cuanto valoración parcial del problema, sería inexacta e ineficaz. La diferencia es, ante todo, una diferencia de los presupuestos básicos de convivencia, es decir, una diferenciación de sus estructuras socioeconómicas. Verifica este juicio de valor el hecho de que —desde una perspectiva jurídicoconstitucionalista— los enunciados de la Ley Fundamental de Bonn y la Constitución de la República Democrática, si bien no son coincidentes —por ejemplo, en el problema social— tienen un índice de coincidencia *formal* muy acusados. Es decir, sin forzar la Ley Fundamental de Bonn se podría realizar una política totalmente socialista en la Alemania Occidental. En otras palabras: lo que define a la Alemania del Este y del Oeste son concepciones del mundo —y, como tal, concepciones jurídicas, culturales y socioeconómicas— opuestas y antitéticas.

En el orden jurídico general que es el que le interesa considerar en este ensayo al profesor Sánchez-Agesta, conviene constatar los presupuestos ideológicos sobre los que descansa la «teoría del Derecho comunista», en vigor en Alemania Oriental. El profesor Sánchez-Agesta, esquemáticamente, los reduce a los siguientes: 1.º El Derecho es una superestructura que viene determinada por la estructura económica básica. 2.º El Derecho es, y debe ser en la concepción comunista, un instrumento de acción y difusión revolucionaria. 3.º El Derecho comunista niega la división del Derecho en público y privado. Esta concepción del Derecho antioccidental, implicará a la larga, en el seno de Alemania, el crear dos mentalidades y, al mismo tiempo, dos sistemas de convivencia que, en el orden político y socioeconómico, hoy funcionan ya.—R. M.

THE AMERICAN JOURNAL
OF INTERNATIONAL LAW

Lancaster/Pa.

Vol. 52, núm. 2, abril 1958.

SOHN, Louis B.: *The Authority of the United Nations to Establish and Maintain a Permanent United Nations Force* (La autoridad de las Naciones Unidas para establecer y mantener una fuerza propia permanente). Págs. 229-240.

El establecimiento de una Fuerza de emergencia de las Naciones Unidas (United Nations Emergency Force-Unef), durante la crisis del Oriente Medio en noviembre de 1957, ha sido considerado, generalmente, como una medida que entra en el ejercicio de los poderes propios de la Organización. Se han lanzado iniciativas más complejas, proponiendo que se disponga de una fuerza permanente preparada o estacionada, ya como contingente voluntario internacional, ya como aportación de los distintos países.

Parece que el poder de la Organización autoriza al establecimiento de fuerzas permanentes; por lo pronto está entre las atribuciones del Consejo de Seguridad, según el texto de la Carta, y con toda claridad en las discusiones de San Francisco. El art. 42 prevé, en efecto, que el Consejo actúe con fuerzas de aire, mar y tierra donde sea preciso. Cabe admitir, igualmente, que esas fuerzas sean asignadas al Consejo por Estados miembros, produciéndose la posibilidad tanto de una fuerza internacional permanente como de fuerzas nacionales coaligadas para una acción internacional determinada. Lo que ocurre es que el Consejo de Seguridad para obrar así necesita la unanimidad de sus miembros permanentes.

No ha de olvidarse que el Consejo no retiene con exclusividad todos los poderes, y que cabe acudir a las competencias de la Asamblea, a la que toca entre, otras cosas, esa amplísima actividad que señala el art. 11; me-

didias colectivas que pueden ser tomadas tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea.

Cabe, en fin, atender al problema de la ordenación administrativa de las Fuerzas. Deberán ligarse a la Secretaría general dado que tal Fuerza sería un órgano subsidiario de la Asamblea. Sin embargo esta interpretación es dudosa por cuanto argumenta sobre el artículo 22, y allí lo que se prevén son comités o comisiones que asisten a la Asamblea. Los mandos y el personal militar entrarían mejor en la categoría de los expertos a quienes las Naciones Unidas encomiendan determinadas tareas o misiones. La Asamblea concretará la regulación jurídica pertinente. Las medidas tomadas en noviembre de 1957 señalan las líneas a seguir: el jefe de la Fuerza es nombrado por la Asamblea y responde de las operaciones y ordenación general. Otros problemas dicen relación a las contribuciones de los distintos Estados y a la de la Fuerza de las Naciones Unidas en los territorios donde haya de estacionarse o de operar. El art. 105 garantiza privilegios e inmunidades que también aquí habrá de considerar, aunque la Asamblea pueda hacer en cada caso indicaciones detalladas para la mejor aplicación del precepto.—J. B.

REVISTA DE LA FACULTAD
DE DERECHO

Universidad de Oviedo

Año XVII, núm. 79, diciembre
de 1957

ZULAICA, Bernardo: *Problemática del Poder* (Especial referencia a la doctrina de Laski). Págs. 473-487.

El autor se pregunta: ¿Que fenómeno ha movido al hombre, en estado de naturaleza, para que siendo absolutamente libre haya entrado a formar parte de una sociedad a la que ha tenido que sacrificar su libertad?

Una primera solución la tenemos en

el pensamiento de Hobbes, Locke, Rousseau, Althusius, etc., para quienes el hombre en su estado natural podría temer un ataque a su vida o bienes, y comprendió a través de su inteligencia la conveniencia de salvaguardar sus propios intereses, mediante la constitución de una sociedad organizada, con la enajenación de su libertad en beneficio de la comunidad del Estado; que habría de ser soberano, capaz de dar órdenes e imponer su voluntad. Es pues, en cierto sentido, el temor el origen de toda autoridad.

Determinados autores basan el poder en la fuerza. Duguit, no admite un título justificativo de la autoridad, ni sobre natural, ni convencional; y así la fuerza física, religiosa o intelectual, que es la verdadera gobernante. Para él el Estado y la potestad de sus gobernantes son un hecho, pero no un derecho.

H. Laski, estudió un fenómeno social, que es el Estado; y como propiedad esencial del Estado moderno halla la soberanía. Analizando el concepto de Estado soberano, Laski, cree necesario puntualizar rigurosamente tres conceptos: a), el histórico, b), teoría especial de la Ley que exige, y c), teoría especial de la organización política que presupone. Seguidamente estudia sus razonamientos, y la creencia de que es preciso para el progreso de la ciencia política el abandono de tal concepto de «soberanía», por su falta de realismo, ya que en el aspecto interno su contingencia le ha hecho inactual, y en el extremo el motivo es una falta de utilidad, el ser un obstáculo para lograr una nueva etapa de la organización política de la Humanidad.

El señor Zulaica cree que a la sociedad le es absolutamente imprescindible la existencia de una autoridad capaz de dirigir a los hombres al logro del bien común. Ahora bien, dentro de la variedad de poderes de la sociedad, ¿cuál es el primero? Es decir, ¿cuál es el político?

Después de desarrollar el tema de

la necesidad de poder, obligatoriedad moral y poder y soberanía, acaba su trabajo considerando que es un poder absoluto dentro del ordenamiento jurídico, que no reconoce otro igual o superior a él, en cuyo sentido se pronuncia el Consejo Permanente de Justicia Internacional; y afirmando que existe un poder supremo del que dimana toda otra potestad y existe una soberanía como esfera límite capaz de justificar y legitimar los actos propios del mecanismo estatal.--T. A de la C.

ANALES DE LA FACULTE DE DROIT DE LIEGE

Lieja

Año 1957.

RIVERO, Jean: *L'État moderne peut-il être encore un État de droit?* (¿Puede todavía el Estado moderno ser un Estado de derecho?). Páginas 65-101.

Todo el sistema de derecho público de Occidente corresponde a los postulados del Estado liberal y en ellos se funda. Uno de los postulados es precisamente el que afirma la concepción del Estado de derecho. Esto quiere decir Estado sometido al principio de legalidad, que rige y determina toda su actividad como máxima garantía de la libertad. Afirmar el principio de legalidad equivale a afirmar el sometimiento por parte de toda la administración del Estado, a la regla de derecho, creándose de esta manera el orden, en contra de aquel sistema basado en el arbitrio decisionista del gobernante, que genera necesariamente el caos. Lo que se plantea es si esa concepción del Estado de derecho puede subsistir frente a las dos grandes revoluciones que definen nuestro tiempo: la revolución técnica, que determina la aparición de nuevas tareas para el Estado y hace dudar de la eficacia del principio de legalidad, esencialmente rígido, en un Estado requere-

rido por nuevas y grandes responsabilidades, para las que se necesita la rapidez, la acomodación y el eludir todo lo que pueda paralizar la acción administrativa; en segundo lugar, la revolución política, de la que el signo característico es el advenimiento de las masas al poder, no sólo por la extensión universal alcanzada por el sufragio, sino sobre todo por ese acceso al poder de unos hombres «que reflejan directamente las voluntades y las pasiones de la masa».

Esto equivale a plantearse, dentro del Estado moderno, una doble cuestión: la relación entre Estado de derecho y la eficacia del poder, de una parte; y entre Estado de derecho y libertad del hombre, de otra.

J. R. analiza previamente la concepción clásica del Estado de derecho. Distingue las dos corrientes que dan nacimiento al concepto: una de origen medieval, que considera al Estado como guardián del Derecho, basado en la ley natural; otra que arranca de las ideas de 1789, apoyada en el principio de la separación de poderes y en el pensamiento revolucionario que afirma que la voluntad general es la fuente de todo poder. El sistema que así se construye tiene dos piezas fundamentales: la ley, razón de ser del principio de legalidad, y el juez, puesto que «no hay Estado de derecho sin recurso dado a un particular para hacer sancionar la violación de la legalidad por la administración».

En la nueva concepción del Estado, a tenor de las exigencias modernas, se aprecia un apartamiento del fundamento jurídico. Se piensa que antes que el derecho interesa a la administración del Estado la técnica de la organización. El jurista es desplazado por el «manager», al que se considera poseedor del secreto de la eficacia, obsesión del nuevo Estado. Pero el dilema que se quiere ver entre eficacia y legalidad es un falso dilema. El Estado moderno, necesitado de una plena eficiencia, no puede,

sin embargo, renunciar al imperio del derecho. Todavía más; la primera condición de la eficacia es el orden, y no hay orden sin sometimiento a la norma del derecho. Esto es verdad como lo prueba el análisis de los dos rasgos que caracterizan la evolución de las tareas administrativas: su acrecentamiento global y su extrema diferenciación. Por lo que atañe al primero, la administración moderna tiene una mayor exigencia de sometimiento al derecho, porque cuanto más ensancha el área de su competencia más riesgos existen de desorden en su compleja actividad, en mayor medida su acción determina la esfera de la actividad privada y más facilidad existe de que su creciente actividad cause daños a los particulares, y consiguientemente, se multipliquen las posibilidades de incurrir en una responsabilidad que pide indemnización. Lo mismo ocurre con la extrema diferenciación. Las tareas propias del Estado liberal estaban estrechamente vinculadas al ejercicio de las funciones soberanas del Estado. Pero este Estado moderno que ha ampliado el campo de su acción ha asumido tareas que no son específicamente soberanas (en los órdenes económico, social, etc.), que por lo mismo tienen necesariamente que estar sometidas estrictamente al dominio del derecho. El Estado moderno es, por ello, menos libre de sentirse independiente del imperio de la ley que el viejo Estado liberal.

Es cierto que el principio de legalidad encuentra su razón de ser en la defensa de la libertad individual frente a la arbitrariedad de la administración. La eficacia es algo secundario para los teóricos de la legalidad. Es, por tanto, en el terreno de la libertad donde el problema planteado adquiere todo su relieve. A este respecto nos encontramos con dos posiciones opuestas. De una parte, la respuesta de los teóricos de la legalidad socialista, que afirman que el advenimiento de las masas al poder es

por sí mismo una liberación, en la medida en que el poder reside en las propias manos del pueblo. De otra, la de los que afirman que esa democracia conquistada por la masa tiende inevitablemente a hacerse tiránica, aplastando a las minorías. Y, ciertamente, la experiencia suministrada por las democracias populares prueba la veracidad de este último aserto. Pero he aquí que toda la evolución de nuestras democracias ha tendido a facilitar este acceso de las masas al poder. Este es el punto más grave del problema. «El error de la concepción tradicional del *Rechtstaat* es, sin duda, la confusión entre una técnica jurídica: la sumisión de la administración a la ley, controlada por el juez, y un complejo institucional e ideológico: el liberalismo político.» Para salvar el principio de legalidad es necesario proceder a una serie de adaptaciones prácticas y doctrinales; pero, sobre todo, es necesario considerarlo como lo que es en el fondo: «fragmento de una civilización, pieza de un conjunto ideológico.» O lo que es lo mismo, se salvará en la medida en que los hombres de hoy sean fieles a una serie de valores y vivan los ideales de la libertad y la dignidad humanas.—F. M. R.

FILOSOFIA DEL DERECHO

RIVISTA INTERNAZIONALE DI FILOSOFIA DEL DIRITTO

Año XXXIV, fasc. VI, noviembre-diciembre 1957.

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *Il tempo nella filosofia giuridica di Kant* (El tiempo en la filosofía jurídica de Kant).

Se trata de interpretar la filosofía jurídica de Kant en función de la noción de tiempo que pone en juego el filósofo. Pero Kant usa distintas perspecti-

vas de esta noción, que el articulista esquematiza así: tiempo como *forma* en sentido gnoseológico (forma previa de la intuición) y práctico (el Derecho como canal por el que transcurre la moral) y tiempo como *contenido*, ya absoluto (tiempo eterno: su sujeto, la especie humana), ya relativo (tiempo histórico: su sujeto, el individuo). Para Kant el tiempo es forma vacía en la gnoseología y en el Derecho, mientras que en la Ética es un contenido absoluto y eterno con concesiones al tiempo histórico individual.

La temática del tiempo procede en Kant de la meditación sobre el espacio condicionada por la polémica entre Newton y Leibniz, hasta llegar a la consolidada madurez de las Críticas. Pero en la *Crítica de la Razón Pura* Kant no es el mismo pensador que en la *Crítica de la Razón Práctica*. Pues en gnoseología el conocer trascendental ve en el tiempo una forma, mientras que en Filosofía práctica el tiempo es eternidad. Esto explica que Kant haya dedicado un estudio a la idea de la raza, cuya continuidad incoercible será la medida del tiempo ético y cuya duración superior a la de los individuos es llave de la universalidad del vigor de sus leyes, en contraste con la subjetividad de las máximas individualidades: y por eso el deber moral es eterno para Kant. La ética queda centrada en la especie humana. El hombre es fin en sí mismo, y el destino personal consistirá en la identificación con la norma esencial de la especie: y ese es el sentido de la contraposición entre subjetividad y objetividad, eje de la ética kantiana. Ahora bien, esto resulta un trasunto de la distinción russoniana entre el individuo y el sujeto que forma parte de la voluntad general. Pero es posible que uno y otro no hagan sino dar eternidad objetiva a la subjetividad transitoria de las conciencias individuales.

También en política es el tiempo el módulo de la especulación kantiana. Dos pilares temáticos hay en ella que se refieren al tiempo: uno, al comien-

zo de la teoría del Estado, el contrato social; otro, al final, la federación mundial para la paz perpetua. En ambos tiene el tiempo un valor de eternidad concreta, es un absoluto permanente y no una fecha, una justificación en sí mismo y no una circunstancia en el porvenir o en el pasado. Por eso el contrato social no es un hecho histórico, pero vale en cuanto origen fuera del tiempo de justificación del Estado, y la paz perpetua es perpetua fuera de la historia, un deber y no una idea vacía.

Para Kant la meta de la Historia consiste en la asunción por la especie humana de su realidad de eje de la ética y fin en sí misma, o sea en la superación de la temporalidad histórica a través de la valoración de los hechos de lo absoluto de la esfera racional. Por eso la filosofía de la historia termina en Kant con la religión. Dios no es sujeto de la historia ni de la ética, y la religión ha de mantenerse dentro de los límites de la razón. La religión es el eterno respeto de lo individual de la historia, al tiempo de la especie respecto al tiempo del individuo, la razón en sí frente a los sujetos aislados: así, filosofía de la religión y filosofía de la historia vienen a ser lo mismo para Kant. Pero el equilibrio entre religión e historia se rompe desde el momento que se hacen concesiones al tiempo subjetivo, al admitir la antinomia de la inmortalidad del alma y al hacerse exponente de la mentalidad de su época.

En la filosofía del Derecho, el tiempo es un cauce formal por donde transcurre la moral. El tiempo, como en la *Crítica de la Razón Pura*, tiene sentido vacío, carece de contenido, es el instante que al nacer muere fugazmente en su paso. La ley ética es eterna y universalmente absoluta, mientras que el Derecho da las vías actuales por las que aquélla discurre. El Derecho es el tiempo como formalismo de la práctica. La actitud de respeto con que Kant inclina la frente ante el tirano, que culmina doctrinalmente en la condenación del derecho de resistencia

y prácticamente en la humillante carta de 14 de octubre de 1794 al rey Federico Guillermo, comprueba la índole moral, transitoria y formalista, de su concepto del Derecho.—LUIS LEGAZ LACAMBRA.

REVISTA JURIDICA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

San Miguel de Tucumán (Argentina)

Núm. 2, mayo 1957.

CASTIGLIONE, Julio César: *El objeto propio de la Sociología*. Págs. 177-180.

Uno de los puntos más complejos e importantes de la Sociología es el referente a la naturaleza de su objeto, ya que la respuesta es muy varia según los tratadistas; aunque se inclinan la mayoría de ellos por considerarla como una ciencia experimental de información porque se cree preferible reservar este nombre a la disciplina que estudia el aspecto efectivo y tendencial de los comportamientos humanos colectivos.

Delimitando su concepto, el articulista estudia la postura de los sociólogos Tarde y Durkheim. Para Tarde es social todo hecho individual repetido por imitación, e individual, todo hecho de invención, siendo la Sociología una Psicología aplicada. Para Durkheim es la ciencia de las instituciones, de su génesis y de su funcionamiento, entendiendo por instituciones toda manera de obrar fijada y no susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; ve el fundamental carácter del hecho social en la coacción ejercida sobre las maneras de pensar, sentir y obrar del individuo por la conciencia colectiva. Es individual lo que proviene de la iniciativa espontánea de cada uno; la Sociología debe constituirse al margen de la Psicología individual.

El señor Castiglione cree que cuando se dice que la Sociología tiene por objeto el estudio de los fenómenos sociales, se está refiriendo al objeto material, común con las demás ciencias sociales, pero para precisarlo de modo definitivo e indudable hay que determinar su objeto formal que la especifica y da autonomía; concluyendo, que estudia los supuestos de los fenómenos sociales, conociendo los cuales nos permitirán prever de alguna manera más o menos general y aproximada cuándo y cómo se producirán.

SOSA, Ismael: *Soberanía, autonomía y autarquía*. Págs. 51-80.

Desarrolla el concepto de «Soberanía» a través del tiempo, considerando que en Roma y Grecia no se encuentra concepto alguno que pueda equipararse al moderno de soberanía, así como en concepto estricto tampoco puede hablarse de Estado soberano en la Edad Media.

En la Edad Moderna el concepto de soberanía radica en el rey; se identifica con su personalidad. Producida la Revolución Francesa se difunde y asienta el concepto de soberanía popular, y, últimamente, en las formas representativas se propugna la teoría de que la soberanía radica en el Parlamento; conceptos éstos, de referirla a un órgano o persona que han sido rechazados por la moderna teoría, sosteniendo, sin embargo, aún que la soberanía reside en el pueblo, si bien tratadistas como Vedia y Mitre no consideran esta doctrina admisible, y concluyen que no radica en la nación, sino en el Estado, del que es un atributo. La soberanía se nos presenta con los siguientes caracteres: absoluta, indivisible e inalienable.

Los elementos característicos de la autonomía son el darse su ley constitutiva a sí mismo, sus instituciones locales y regirse por ellas. Las constituciones de las naciones de organización federal contienen con mayor o menor latitud disposiciones que imponen

a los estados particulares la observancia de requisitos básicos en su ordenamiento institucional.

Respecto de la autarquía, dice que fué usada por Aristóteles para caracterizar el Estado, que es tal cuando puede bastarse absolutamente a sí mismo; significando además la facultad de autogobierno.

En el sentido actual del vocablo tiene una acepción más precisa. Así Zanobini la define como la facultad reconocida a un ente de administrarse a sí mismo. Autarquía implica el concepto de descentralización administrativa, siendo los elementos característicos de ella, los siguientes: a), personalidad jurídica; b), fin público; c), origen legal; d), patrimonio propio y e), contralor (control) por la administración central.—T. A. DE LA C.

ARCHIV FUER RECHTS-UND SOZIALPHILOSOPHIE

Berlín

Tomo XLIV, núm. 2, 1958.

BURDEAU, Georges: *La classe politique* (La clase política). Págs. 207-221.

En toda sociedad políticamente organizada existe un cierto número de individuos que toman parte más activa que los otros en la vida política. Este es un hecho indiscutible. Tampoco se discute que por esa actividad tales gentes ejercen sobre las decisiones estatales una influencia mayor que la generalidad de los gobernados. Ahora bien, cuando de este hecho queremos pasar a sistematizar una precisa noción surgen las dificultades: hablar de clase dirigente, *élite*, dominación burguesa o reino del proletariado no es sino utilizar expresiones cómodas para enmascarar nuestra ignorancia.

La identificación del grupo político no se revela difícil sino en la democracia. Fué conocido en las aristocracias y lo es en aquellos regímenes modernos donde el bajo nivel intelectual

y económico confina a gran parte de la población en una pasividad que solamente se rompe para aclamar a un general o para ratificar un golpe de Estado. En los regímenes democráticos hay que buscar tras la pantalla de las teorías y la confusión de los hechos porque la realidad enmascara el poder efectivo, para evitar que se convierta su titular en blanco del descontento.

El autor estima que hay que rechazar la interpretación marxista que atribuye al poder económico el criterio de la autoridad política. Así, habría que considerar la naturaleza y la forma de esa superioridad económica, el modo cómo puede permanecer y la manera cómo se ejerce. Hay que pensar también que el poder político no puede establecerse sin una especie de conspiración de grupo. Hechos como el de la revolución silenciosa llevada a cabo en Inglaterra por el Laborismo no se pueden explicar por la teoría marxista, como tampoco los gobiernos franceses que siguieron a la liberación.

El autor considera que uno de los rasgos característicos de la época en que vivimos va a invalidar las tesis precedentes sobre esta cuestión: advierte la cristalización de una jerarquía política muy ampliamente autónoma con relación a diferenciaciones sociales. La clase política contemporánea surge de esta forma como una manera de ser y como una manera de pensar. Sus miembros están calificados por esa participación activa y no por los fines a que tienden, sino por la naturaleza de esa misma actividad. La clase política abarca a cuantos están englobados en la esfera donde se ejerce la función de la decisión.

Importa distinguir el régimen en el cual se encuentren, que permite dar una u otra calificación al desarrollo de la misma clase: en las monarquías populares tipificadas en torno a la URSS, la clase política se confunde con el partido, mientras que

en las democracias de poder la clase política se integra de partidarios, pero también de adversarios. Igualmente se advierte que estas últimas organizaciones —Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania— la clase que se constituye alrededor de los equipos dirigentes es más bien efímera. Pero por encima de estas distinciones, lo esencial es que las clases políticas constituyen el soporte de los regímenes.—J. B.

CHEVALIER, Jean Jacques: *La phase libérale de l'individualisme révolutionnaire (1789-1792)* (La fase liberal del individualismo revolucionario). Págs. 233-240.

El individualismo no es incompatible con el autoritarismo. Hobbes fué el gran teorizante del individualismo autoritario, del que arranca Locke como gran teorizante del individualismo liberal. Así, la primera fase de la Revolución francesa fué, con ciertas reservas, liberal; como la segunda fué jacobina, que es decir autoritaria, con «el despotismo de la libertad», y en fin, también autoritaria fué la tercera con Napoleón. Hipólito Taine había dicho que el régimen moderno se apoyaba en la triple herencia: liberal, jacobina y autoritaria. El autor delimita el primero de estos legados.

La soberanía del individuo va mezclada a la soberanía de la nación. El derecho de la nación deriva del de los individuos y no puede mutilar ni aniquilar los derechos de éstos sin negarse ella misma. La soberanía de la nación no puede ser apropiada ni localizada. Sin embargo, la teoría de 1789 concedía a los diputados una situación excepcional, puesto que solamente ellos eran capaces de «formar en común una voluntad común»; al tiempo que negaba la libertad política como derecho subjetivo y dictaba una rígida y hasta metafísica separación de poderes.—J. B.

FILOSOFIA

THE PHILOSOPHICAL
QUARTERLY

St. Andrews (Escocia)

Vol. 8, núm. 30, enero 1958.

HAMLYN, D. W.: *Eikasia in Plato's Republic* (Eikasia en la República de Platón). Págs. 14-23.

No pretende este artículo rediscutir el tema de las semejanzas entre los libros VI y VII de la República de Platón. El tema ha sido ya tratado durante los últimos treinta años reiteradamente y hoy parece que el péndulo oscila en sentido contrario a las posiciones heterodoxas que habían adoptado Stock y Fergusson. El artículo que se reseña pretende simplemente poner en claro cómo hay una profunda conexión entre el símil o simbolismo de la línea y el llamado mito de la caverna. En el fondo se trata de exponer el mismo hecho, el hecho de la apariencia, es decir, lo que en griego se recoge con la expresión *eikasia*. Hay, por consiguiente, un subsuelo sensorial e ideético que afecta a los dos modos demostrativos de la *eikasia*: la línea y el mito de la caverna. El autor sostiene que no se introduce en la ejemplificación lineal de una manera accesoria el criterio *eikásico*, sino que actúa con la misma exigencia y el mismo sentido que en la descripción de los hombres que, ahetrojados, sólo ven las apariencias.

BERGMANN, G.: *The Revolt against Logical Atomism, II* (La protesta en contra del atomismo lógico, 2.ª parte). Págs. 1-13.

Como en la recensión de la primera parte de este artículo indicamos, el libro de Urmson sobre el atomis-

mo lógico oxfordiano ha planteado algunas críticas básicas, sobre todo a las teorías de Russell. En principio hace una crítica de las descripciones definidas o acabadas. La crítica se apoya, como tradicionalmente se ha solido hacer, en los significados previos, con lo que la misma idea de descripción y la eficacia de su aplicación se pone en tela de juicio. En efecto, Urmson insiste en que la expresión significado no tiene un solo sentido, sino muchos, y, por consiguiente, habría que hablar del significado del significado y así sucesivamente. Por lo pronto hay un significado lógico y un significado intencional. A su vez, la búsqueda del significado puede hacerse en el contexto o en la referencia, y según el significado se busque en uno u otro ámbito, así será posible defender la teoría de la verificación. Desde luego, sin aceptar la tesis del significado no cabe aplicar la teoría russeliana de la verificación. En términos generales, la reacción se orienta a la búsqueda de la situación como un punto de partida. Resulta trivial, dice Bergmann, un análisis lingüístico que se disuelve en resumen en una abstracción metódica.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA
NEO-SCOLASTICA

Milán

Año L, fasc. I, enero-febrero 1958.

VERGA, L.: *L'esperienza morale di Albert Camus*. (La experiencia moral de Albert Camus). Págs. 57-73.

Toda la obra de Camus está impregnada de una preocupación moral. Para Camus un pensamiento adquiere la máxima seriedad cuando se plantea como cuestión central el problema del valor de la vida. A su juicio, decidir si la vida merece o no merece ser vivida, es la cuestión fundamental de la filosofía. Este interés

ha llevado al autor a un sentimiento de lo absurdo que es el punto de partida para el concepto de lo absurdo. Lo absurdo se constituye como el modo constante de relación entre el hombre y el mundo. No es extraño que desde esta perspectiva surja un pesimismo filosófico y que del pesimismo nazca la protesta: *l'homme révolté*. Ahora bien, la actitud de quien protesta aparece en la obra de Camus traducida en una actitud moral de medida y equilibrio. Esta moral es una moral del mundo nacida de la incomprensión de algo que es ajeno al mundo, y en este sentido el autor de este artículo concluye que la obra de Camus ofrece incluso posibilidades apologéticas. En la medida en que su obra es una experiencia moral, es en cierto modo una experiencia religiosa.—T. O. A.

REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE

París

Año 62, núm. 4, octubre-diciembre 1957.

HUSSERL, E.: *Postface à mes "Idées directrices pour une Phénoménologie pure"* (Traducción et notes de L. Kelkel) (Postfacio a mis «Ideas directrices para una fenomenología pura»). Págs. 369-398.

Este texto de Husserl, traducido al francés, tendrá, sin duda, mucho interés para el lector castellano para el cual, por regla general, la lengua francesa es más asequible que la alemana. Treinta años después de haber aparecido la obra fundamental de Husserl, *Logische untersuchungen*, escribió el filósofo este postfacio (*Nachwort*) que constituye una toma de posesión respecto de la acogida que mereció su obra y la contestación y aclaración a las críticas y equívocos que provocó. Se puede in-

ducir también de este postfacio un esfuerzo por parte del Husserl para incluir su obra en la corriente de la tradición filosófica. Al mismo tiempo que el autor ejecuta esta crítica retrospectiva, considera el futuro de la fenomenología y hace algunas advertencias a quienes en el ámbito de esta tendencia se han separado de la línea recta de los puntos de vista fenomenológicos. Este texto constituye, como acertadamente dice L. Kelkel, una especie de manifiesto de la fenomenología trascendental. Está escrito en un tono poco común en Husserl, ya que hay pasos en los que se manifiesta una clara decepción y amargura.—T. O. A.

LÖWIT, A.: *L'Epoché de Husserl et le Doute de Descartes* (La Epoché de Husserl y la duda de Descartes).

Nadie, dice Husserl, salvo Descartes, había dado con el método capaz de llevar a la filosofía a sus fundamentos últimos. Descartes insinuó el método con su principio de la suspensión del juicio. No obstante, la tesis de Husserl de que «radicalizando» el método de Descartes se llegaba a la tierra prometida de la Filosofía, es discutible, por lo menos. Ante todo habrá que aclarar cuál es el contenido de esa radicalización.

Convendrá comparar la reducción husserliana en oposición a la reducción cartesiana. La reducción husserliana no implica ningún elemento de negación. Precisamente lo que no hay en la filosofía de Husserl, en este primer paso fundamental, es duda. De esta manera Husserl, que pretende radicalizar la *epoché* cartesiana, acaba con todo lo que hay de radical en Descartes.

El segundo punto de divergencia está en que en Descartes la duda tiene un carácter meramente provisional, en tanto que la reducción de Husserl aparece como definitiva. Se concluye que la radicalización husserliana es una

radicalización del problema del conocimiento. El punto de partida de Descartes no se puede radicalizar de acuerdo con los supuestos de Husserl, sin atentar contra la propia metafísica cartesiana.—T. O. A.

HUMANIDADES

Universidad de San Carlos (Guatemala)

Vol. II, núm. 5, 1957.

NERI CASTAÑEDA, Héctor: *Naturaleza de las Cuestiones Filosóficas*. Páginas 1-22.

Caracterizar los problemas de la filosofía, dice el autor de este artículo, es una actividad filosófica de las más importantes y fundamentales, y por eso mismo lograr una respuesta a la pregunta: ¿Qué es la filosofía?, implica la exhibición de las notas típicas de todo filosofar. En principio, y para encontrar estas notas típicas, es menester diferenciar filosofía y ciencia, de modo que quede claro que la filosofía no es ciencia, ni tecnología, ni arte, ni historia, ni religión. Así queda establecido que la filosofía tiene como función principal estudiar y mostrar las estructuras de los diversos tipos de experiencia, de una parte, y las estructuras de las diferentes teorías con que pensamos los varios sectores del universo, así como su función en este pensamiento. Visto así, la pregunta que sigue es: ¿Cuáles son los criterios que nos permiten juzgar de la corrección o incorrección de una teoría filosófica? A juicio del autor, el criterio primero y fundamental ha de ser nuestra conciencia vaga, difusa, preanalítica de la estructura de cada tipo de experiencia. Hay otro criterio cuyo carácter es un tanto peculiar, pero que resulta insustituible: la historia de la filosofía. Estaría, por último, el método estrictamente filosófico que encierra una multitud de posibilidades desde la semántica hasta la hermenéutica.—T. O. A.

REVUE INTERNATIONALE DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año 12, núm. 43, 1958.

TATARKIEWICZ, Wladyslaw: *Les quatre significations du mot "classique"* (Los cuatro significados de la palabra «clásico»). Págs. 5-22.

La evolución del término «clásico» es desconcertante desde diversos aspectos. Es de origen remoto y se aplica particularmente a las cosas antiguas, aunque en la Antigüedad se empleaba muy raramente y en un sentido diferente al actual. La palabra latina *classicus* procedía de *classis*, que designaba tanto a la marina como a cierta clase social o una clase de escuela. Lo más frecuente era decir *classis* para la marina y *classicus* en lo relativo a la tripulación. La clasificación de los ciudadanos por clases originó que la palabra se aplicara preferentemente a la clase de los que pagaban más al erario, con lo que adquirió sentido de superioridad. Por este camino se aplicó a los escritores preferidos o mejores. Así Aulus Gellius dice: «*Classicus assiduusque aliquis scriptor, non proletarius*».

De este modo surgen cuatro significados: 1.º La palabra significa antiguo; 2.º, perfecto; 3.º, una cierta escuela o tendencia, y 4.º, modelo para seguir e imitar.—T. O. A.

PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXXIII, núm. 124, enero 1958

ANSCOMBE, G. E. M.: *Modern Moral Philosophy* (La moderna filosofía moral). Págs. 1-19.

El autor de este artículo se refiere, en especial, al punto de vista oxfordiano. Su comentario gira en torno al

«consecuencialismo», teoría tradicional inglesa que valora el deber moral de acuerdo con las circunstancias y las consecuencias. La relación con las consecuencias determina, en esta hipótesis, el valor de las circunstancias. Ex-tremando este criterio, puede llegar a oponerse a lo que se podría llamar moral de principios, sustituyendo el «principalismo» por el «consecuencialismo». Según el criterio que el autor llama oxfordiano, en la actualidad el raciocinio sobre la moral se realiza así: «Nosotros necesitamos tales y tales cosas, y sólo de este modo lograremos un carácter virtuoso». El problema radica en la opción de «tales y tales cosas» y en qué medida determinen realmente el carácter virtuoso. Se introduce, pues, en este raciocinio, un elemento de carácter optativo. Ahora bien, esta opción parece que niega la moral de los principios que en el fondo coincide con la moral de los fines de carácter universal. Ocu-rre, pues, que las circunstancias pueden, si se autoriza la opción, definir las consecuencias y entonces llegar incluso a pensar que en ciertos casos tenemos el deber, por ejemplo, de que los Tribunales condenen a un inocente. Esto, dice el autor del artículo, es, ciertamente, lamentable.— T. O. A.

SAPIENTIA

La Plata/Buenos Aires

Año XIII, núm. 47, 1958.

CATURELLI, Alberto: *Despotismo universal y Katéchon Paulino en Donoso Cortés*. Págs. 36-42.

El 4 de enero de 1849, el discurso sobre la Dictadura que Donoso Cortés pronuncia en las Cortes de España le da fama europea, y, a medida que va transcurriendo el tiempo, dice el autor de este artículo, este formidable discurso, como el que se refiere a la

situación general de Europa y el mundo, aumenta no sólo su fama sino su importancia.

De la contemplación de la historia de Europa y el mundo, en 1849, descubre que toda la historia, que toda la vida de la humanidad está como distendida y a la vez constreñida por una fuerza misteriosa. Según Donoso Cortés la Historia de Occidente está sujeta a una tensión, de acción y reacción, y hasta se podría decir que la historia es esa tensión misma. Así Donoso ve la vida social de Occidente constituida, de un lado, por las fuerzas invasoras, de otro, por las fuerzas resistentes. Estas fuerzas resistentes se concentran concretamente en las dictaduras. En su tiempo la dictadura aparecía como una necesidad y así Donoso no cree que se trate de discutir si la libertad es buena o mala, sino simplemente aceptar que la dictadura es necesaria ya que está inexcusablemente exigida por las circunstancias. Las fuerzas resistentes equivalen al Katéchon Paulino cuyas interpretaciones son tan diversas.— T. O. A.

AUGUSTINUS

Madrid

Tomo III, núm. 9, enero-marzo 1958.

CAPÁNAGA, Victorino: *La interioridad agustiniana*. Págs. 13-26.

El análisis de la interioridad agustiniana ofrece dos cuestiones importantes desde el punto de vista del autor. La primera es la conexión entre la interioridad y la espiritualidad que excluye todo materialismo. El espíritu interior a sí mismo, y la materia exterior a sí misma, son formas opuestas de realidad. Segundo tema es el de la definición de la interioridad agustiniana, como opuesta a toda otra y de tipo romántico, immanentista o idealista. Ambas concepciones, la ma-

terialista e idealista, falsean el ser auténtico del hombre como espíritu encarnado. En San Agustín el ingreso en la interioridad fué la victoria sobre el materialismo. De aquí las conexiones de San Agustín con los pensadores posteriores que han seguido el mismo camino. Es caso típico el de Blondel, el examen de la voluntad y de las implicaciones que entraña su dinamismo lleva a Blondel al descubrimiento de Dios como meta final. Aún la insaciable ambición del egoísmo lanza al hombre hacia el infinito. Con estos análisis Blondel orienta la experiencia interior hacia un centro único de referencia y coincide con San Agustín.—T. O. A.

GREGORIANUM

Roma

Año XXXIX, núm. 1, 1958.

FINANCE, J. de: *La motion du bien* (El movimiento del bien). Págs. 5-42.

Al hablar de la cinética del bien, Aristóteles quería, sin duda, hacer presente el carácter inmaterial del movimiento, que procede del primer motor, para distinguirlo de la causalidad que proviene de agentes físicos, es decir, que mueven a condición de ser movidos. Hay clases de movimiento, como aquella que impulsa hacia el objeto de la atracción y del deseo, que puede definirse como una dinámica regida y condicionada por el fin. Desde este punto de vista el movimiento, dinámica o inclinación, está en conexión con el centro inmóvil que mueve. De aquí el sentido del bien en Aristóteles: el bien es lo que todas las cosas desean. En este sentido, toda realidad busca su perfección y, por consiguiente, el bien se identifica con la perfección en cada uno de los ámbitos posibles. Ahora bien, el bien tiene una realidad objetiva, esta realidad objetiva determina el más alto

nivel del bien la suma perfección, suma perfección que está vinculada a la actividad contemplativa y que supone el más alto modo de movimiento ya que es el movimiento de la inteligencia a la búsqueda de su perfección por la contemplación del bien absoluto. Esta tensión, esfuerzo y atracción, equivale al amor perfecto.—T. O. A.

SICULORUM GYMNASIUM

Catania

Año X, núm. 1, enero-junio 1957.

BRUNO, Antonino: *I limiti del razionalismo cartesiano nel problema morale* (Los límites del racionalismo cartesiano en el problema moral). Páginas 57-81.

En una carta a Chanut, residente francés cerca de la Reina Cristina. Descartes explicaba la razón por la que no había tratado de moral. Y esta razón no era otra que la mala disposición que había respecto de él y la tendencia a acusarle con cualquier pretexto, de atentar a los principios morales defendidos por la Iglesia. Sin embargo, esto no quiere decir que en la obra de Descartes no haya una moral. En todo caso la búsqueda de la verdad nace de una exigencia moral, y así lo dice textualmente Descartes en diversas ocasiones. Se encontró el filósofo ante un mundo histórico definido por Montaigne que despreciaba el arte de las palabras vanas y aconsejaba la búsqueda de quehaceres útiles y no meramente ostentosos. Algo así le ocurre a Descartes y, en el mismo sentido, procura en la teoría del conocimiento y en lógica, huir de las vanas palabras y de las quimeras. En este sentido responde perfectamente a las exigencias del momento histórico. Ahora bien, en el fondo de esa actitud, lo que hay es un deseo de

superar el error, y al mismo tiempo que se supera el error se obtiene una mayor libertad. Aquí es precisamente donde descansa la ética cartesiana. Una mayor libertad significa una voluntad más educada porque se ha desprendido del error, y esta voluntad más educada nace del estoicismo cartesiano o estoicismo de la voluntad que sigue a la razón en la búsqueda de la verdad. Se imponen, pues, aquí, unos límites morales al racionalismo, cuyos límites morales están en la identificación de lo bueno y lo verdadero.—T. O. A.

PENSAMIENTO

Madrid

Vol. 13, núm. 52, octubre-diciembre 1957.

DÍAZ DE CERIO, Franco, S. I.: *Hacia una comprensión última de la actitud de W. Dilthey ante el problema del mundo histórico*. Páginas 399-426.

Este artículo es el capítulo final de un libro extenso próximo a aparecer, según dice el autor. Se trata, en cierto modo, de una recapitulación que sintéticamente, y buscando sobre todo los puntos de vista críticos más que los meramente expositivos, se puede resumir así: Que Dilthey no tuvo una idea clara de los conceptos universales, reduciendo toda captación intelectual a mera generación. Que relativizó immanentísticamente toda la verdad al cerrarse a toda trascendencia, con lo que se cerró, aun dentro de su inmanencia, el acceso a la vida, quedándose siempre en alusiones. Que Dilthey ha sustituido el ser por la vida, que a Dilthey se le pueden hacer dos preguntas fundamentales, una: ¿Cómo la vida concebida como lo último inapelable, puede explicar en qué consiste la fundamentalidad de la vida?, y otra sobre la explicación de la

realidad del mundo de la naturaleza en cuanto no forma parte del curso histórico de la vida.—T. O. A.

Vol. 14, núm. 53, enero-marzo 1958.

ARAGÓ, Joaquín M.: *Los presupuestos históricos de la filosofía de Nikolai Hartmann: la supremacía del ser sobre el logos*. Págs. 5-28.

Decir que en los primeros decenios del siglo XX la filosofía experimentó una decidida reorientación hacia la metafísica, es comprobar un hecho innegable. Y no lo es menos afirmar que Nikolai Hartmann fué «pionero» y propulsor enérgico de este retorno a la metafísica. La clarificación del ambiente filosófico se debió, en gran parte, al influjo de Husserl y su escuela fenomenológica; particularmente a los elementos de ella disidentes, Max Scheler, Martin Heidegger y Nikolai Hartmann. La obra de N. Hartmann, *Elementos de una Metafísica del Conocimiento*, fué decisiva. Por esto no es de maravillar que en reunión de la Kant-Gesellschaft, tenida en Halle en 1931, fuera N. Hartmann el encargado de desarrollar el tema «La vuelta de la filosofía actual a la ontología y al realismo».

El examen de la historia de la filosofía ha persuadido y hecho palpar a Hartmann la presencia en ella de unos núcleos opacos que atraen la atención de todos los pensadores de todos los tiempos. Son los problemas. Su presencia no es fruto de un punto de vista privado, sino algo del todo independiente. Puede intentarse enfundarlos en los ropajes de un sistema, pero siempre acabarán por romper esa vestidura por amplia que sea. Así, la consideración histórica nos pone en presencia de lo transinteligible o, como lo apellida Hartmann, de lo irracional. Detrás de lo irracional se esconde a medias el campo infinito de lo irracional; sólo nos será dado perfilar sus contornos, no abordarlo directamente.—T. O. A.

HISTORIA

VIERTELJAHRSHEFTE FÜR
ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 6, 1958, cuaderno I, enero.

ROTH, Jack J.: *Sorel und die totalitären Systeme* (Sorel y los sistemas totalitarios). Páginas 45-60.

El presente trabajo parte de una tesis presentada en la Universidad de Chicago. Tras un breve esbozo biográfico de Sorel, procedente de una familia católica burguesa y unido a una mujer obrera, detalla sus sucesivos cambios de posición, en los que encuentra un verosímil factor común.

Proudhoniano, en sus comienzos, y como tal moralista, se interesa más tarde por la obra de Marx, acerca de la que, sin embargo, comienza a discutir en seguida negándole calidad científica. Su posterior búsqueda le va a conducir hacia Giambattista Vico, Henri Bergson, William James, que, unidos a los anteriores, van a constituir definitivamente el fondo de su pensamiento, en el que coexisten con perfecta lógica la extrema derecha y la extrema izquierda.

Con motivo de la cuestión dreyfusista se coloca al lado de Jaurés y del socialismo parlamentario, abandonándolo en seguida para señalar en el sindicalismo, movido por el mito de la huelga general, la nueva fuerza capaz de iniciar la renovación moral de un nuevo *ricorso*. Sus contactos con la C. G. T. francesa e italiana le desaniman, y hacia 1910 se siente atraído por la extrema derecha nacionalista que le hace creer durante algún tiempo en una posibilidad de renovación moral de la burguesía, desligada ya de las debilidades democráticas. En el grupo de Charles Maurras, Peguy y Daniel Halevy, ve la guerra de 1914 como un nefasto fruto

de la democracia, cuyo fin definitivo cree ver en el triunfo bolchevique, al que recibe con un entusiasmo que persistiría hasta su muerte. Este entusiasmo por los soviets, a quienes no reconocía, sin embargo, como marxistas, era perfectamente compatible con su adhesión al movimiento fascista italiano y su admiración, correspondida, por Mussolini, cuyo viraje hacia el nacionalismo y la extrema derecha había profetizado en 1912.

La actitud de Sorel ante los movimientos políticos, en todo caso, como actitud de un moralista, pasional, estaba determinada por las ideas que soportaban y no por las realidades prácticas que prevenían o realizaban. Su gran objetivo era la renovación moral, que sólo podría lograrse a través de un Poder movilizado por el Mito. Extrema derecha y extrema izquierda eran para él dos caras de un movimiento que era, además, el único movimiento de la sociedad actual.

DORN, Walter L.: *Die Debatte über die amerikanische Besatzungspolitik in Deutschland (1944 bis 1945)*. (Los debates sobre la política americana de ocupación en Alemania (1944 a 1945). Págs. 60-78.

En este trabajo, que es avance de un libro en preparación, el autor, miembro durante la guerra de la *European Advisory Commission* americana, resume la historia de las Directivas del Estado Mayor Conjunto al Alto Comisario americano de Alemania (J. C. S. 1067).

Como supuesto indispensable, hay que partir de las tres grandes corrientes en que se dividía la opinión pública de los países sajones frente al problema nazi. Para unos, tales como, por ejemplo, el Ministro de Asuntos Exteriores Stettinius, el partido nacionalsocialista era una asociación de malhechores a los que había que castigar y cuyas posibilidades bélicas había que destruir; para otros (neomarxistas, Laski, Max Lerner, etc.), el

nazismo era fruto de una determinada estructura social, Hitler era un simple *condottiere* de los magnates del Ruhr, cuya hegemonía económica era la fuente de todo mal. Y para otros, en fin (el conservador Lord Vansillart, en Inglaterra, y el comunista Harry Dexter White, en Estados Unidos) el belicismo alemán era un mal profundamente arraigado en el pueblo todo, que había de ser, por ello, privado de su capacidad industrial y reducido a poder económico de muy segunda fila.

La política de ocupación en Alemania refleja, aproximadamente, la lucha entre estas tendencias. Su elaboración fué encomendada por Roosevelt a un Comité integrado por el Ministro de Asuntos Exteriores, el de Defensa y el de Hacienda. Este último, Mr. Morgenthau, de quien era consejero Harry Dexter White, prevaleciéndose de su amistad personal con Roosevelt alcanzó pronto una situación dominante y logró imponer, frente a las otras dos partes, su criterio. El Ministerio de Defensa, representado, sobre todo, por Mr. McCloy, era totalmente opuesto a una política de caos económico y pretendía que la labor de los gobernadores militares se diera por concluida una vez que se hubieran impuesto los castigos a los jefes nazis y se hubiera desmontado la máquina militar alemana. El Ministerio de Asuntos Exteriores, por su parte, y frente a los otros dos, pretendía un acuerdo con las otras potencias ocupantes que señalara detalladamente la política común y pusiera a los gobernadores militares, a los que se encomendaba una misión a largo plazo, bajo la autoridad del Consejo Aliado de Control.

Frente a un Proyecto Provisional de Directivas, obra sobre todo de Morgenthau, el Departamento de Estado logró, tras la conferencia de Yalta, imponer sus criterios al Presidente, quien, sin embargo, ante la oposición de Morgenthau volvió sobre sus pasos y aprobó el que había de ser texto definitivo de la J. C. S. 1067, cuya

aplicación es responsable, en parte, del colapso alemán entre 1945 y 1948.—
F. R. LL.

JOURNAL OF HISTORY OF IDEAS

Lancaster Pa.

Vol. XIX, núm. 2, abril 1958.

WOLLHEIM, Richard: *Democracy* (Democracia). Págs. 225-242.

Este artículo corresponde al *Diccionario de términos fundamentales sobre Filosofía y Pensamiento político*, patrocinado por el Consejo Internacional de Filosofía y Estudios Humanísticos, proyectado y apoyado por la U. N. E. S. C. O.

El autor historia el concepto de democracia en Grecia, en el mundo anglosajón y en el pensamiento contemporáneo. Este último ámbito es recogido en torno a las discusiones relativas al concepto, las condiciones, la justificación y la relación con los demás conceptos y principios, si bien este aspecto se resuelve haciendo llamada a otra parte del Diccionario. El centro del artículo sitúa la problemática de la historia inglesa: puritanos, revolución de 1688 y utilitarios, así como su desarrollo norteamericano: influencia de Locke, actitudes de Jefferson y Madison, doctrina de Tom Paine... Luego atiende a la lucha por el establecimiento de la ley de la mayoría. Y, en fin, atiende las posiciones optimistas y pesimistas, con Graham Wallas y Walter Lipmann, así como el problema de la democracia ante las condiciones de la vida económica que hacen inevitables las situaciones de monopolio o de cuasimonopolio.—J. B.

FOLAND, Frances M.: *The Impact of Liberalism on Nueva España* (El impacto del Liberalismo sobre «Nueva España»). Págs. 161-172.

España institucionalizó en Méjico, durante los tres siglos de su domina-

nación, un tipo de régimen que desde 1808 fué dirigido hacia la democratización, por obra de fuerzas nacidas del liberalismo.

El autor subraya el papel desempeñado en este proceso por el «gachupin» o criollo, metido entre la clerecía y característico elemento de la sociedad mejicana. Esta, de otra parte, no aparecía trabada, sino que reunía grupos horizontalmente aislados, al tiempo que el rango vertical ofrecía lealtades divergentes.

La invasión, la abdicación y la rebelión acontecidas en la metrópoli dieron oportunidad a los criollos para la acción política. La imagen de las Juntas creadas en España hizo crecer la idea de una soberanía emanada del pueblo, y el primer paso llevó a pedir la convocatoria de una Asamblea nacional. La intervención del «ayuntamiento» se interfiere así en la tesis expuesta por el virrey Iturrigaray. Este viene a enfrentar «los pueblos» con «el pueblo». El Ayuntamiento o Cabildo de Méjico no representa a los pueblos —dice el virrey— porque no es elegido por ellos. Iturrigaray anatematiza el liberalismo, pero solamente cuando la Real Audiencia informa se advierte la interpretación oficial.

En tanto prevalecieran las doctrinas de Maquiavelo y de Bodino, el único acceso de los criollos al mando era la rebelión; ahora tomaban conciencia de un nuevo concepto de soberanía. Como España no había dispuesto de un ordenamiento constitucional que enerrase en leyes la actividad del monarca, el ataque del liberalismo contra el autoritarismo iba a producir una situación caótica. Don Francisco Verdad y Ramos y fray Melchor de Talamantes se apoyaban en Rousseau, Voltaire y Montesquieu, pero las opiniones expuestas por los criollos se ilustraban con textos de las *Partidas*, la *Recopilación* y los capítulos de las Cortes de la Edad Media: así puede decirse que la teoría de la representación que dominaba en 1808 había sido tomada di-

rectamente de las Cortes españolas compuestas de tres estamentos. A su lado, con todo, la idea de una Asamblea nacional era totalmente revolucionaria, cualquiera que fuese la composición de la misma. El auténtico portador del liberalismo fué Verdad y Ramos, que en la reunión de la Junta del día 9 de agosto declaró que la soberanía «residía en el pueblo» y aludía a varios autores, entre ellos Pufendorf, defensores del contrato social. Frente a estas actitudes, los fiscales estimaron que se trataba de ideas sediciosas y subversivas, en tanto que los inquisidores proscribían y anatematizaban tales vocablos como radicales y peligroso.

La discusión oficial se desenvuelve en polémica amplísima. Advértese en ella cierta variedad y matización, siendo dignos de considerarse los puntos de vista del magistrado Domínguez, de la audiencia de Querétaro y del criollo Villaurrutia: éste presenta el 13 de septiembre un ambicioso prospecto en favor de la Junta, en tanto que aquél razona las Cortes estamentarias tradicionales. Fray Melchor es uno de los más radicales porque alude a la independización del reino de Méjico. Francisco Verdad y Ramos resuelve la contraposición que servía al mundo oficial para replicarle insistiendo en que los términos «ayuntamiento» o «pueblos» y «el pueblo» eran intercambiables. La literatura carlotercista que exaltaba al pueblo en los municipios, sirvió así a la causa liberal: Verdad citaba al pavorde Sala argumentando de esta forma. El 15 de septiembre, eclesiásticos y letrados, de acuerdo con el arzobispo y bajo la dirección del hacendado Gabriel Yermo, acuerdan dar un golpe de Estado. La actividad conservadora que le sigue, en la que ocupa lugar principal la Real Audiencia, no hace sino valorizar el concepto de la soberanía y, sobre todo, dar constancia de la presencia de «el pueblo» como fuerza política.—J. B.

DEUTSCHES ARCHIV FUER ER-
FORSCHUNG DES MITTELALTERS

Colonia-Graz

14. 1958, cuad. 1.

SCHIEFER, Theodor: *Die lothringische Kanzlei um 900* (La cancillería lorenesa hacia el siglo X). Págs. 16-148.

La preparación de la edición de los documentos de los carolingios alemanes en la serie de MGH, hace fijarse al autor en los diplomas de Zventiboldo, de Luis el Niño y de Carlos el Simple, completando las investigaciones de Paul Kehr. El trabajo es todo él de diplomática, pero ofrece un interesante trasfondo histórico que permite fijar el cuadro del reino de Lorena en aquellos tiempos, en lo que se refiere a la sucesión en el trono y al papel que representan los grandes dignatarios eclesiásticos. Justamente anda ahí el problema de la Cancillería.

La presencia de los arzobispos al frente de la cancillería está ligada al paralelismo archicanciller y archicapellán. Como resultaba lógico, dentro del mecanismo de la erudición y de la organización, el hombre que rige la capilla del príncipe, rige también su escritorio. Así son cancilleres arzobispos u obispos (igual que entre nosotros) en tanto aparecen como archicapellanes. De una cancillería llevada personalmente por el capellán se pasa a la dirección nominal de la cancillería por el arzobispo. Termina siendo el metropolitano quien une la cancillería a su preeminencia. Pero bajo el archicanciller surgirán los cancilleres y aun los notarios, que atenderán de manera inmediata aquel oficio. Entonces es cuando la cancillería empieza a cobrar personalidad, porque ya no está, como dice el autor, «ocupada» por el arzobispo con «sus» gentes. Esta burocracia regia va a apoyar la autonomía del escritorio.—J. B.

VARIOS

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 13, cuad. 5, mayo 1958.

LEIBHOLZ, Gerhard: *Die Zukunft der nationalstaatlichen Souveränität im 20. Jahrhundert* (El futuro de la soberanía nacional en el siglo XX). Páginas 449-460.

La idea de soberanía está ligada a la de Estado nacional. Bodino la planteó en su conocido estudio atribuyéndola al Monarca frente al Pontífice y a los poderes estamentarios. En su concepción es soberano quien dispone del más alto poder sobre un territorio; su esencia reside en no tener a nadie por encima, en sentirse como señor de su propia casa. Así en la Monarquía absoluta el monarca es soberano porque concentra todos los poderes políticos; en la democracia es soberano el pueblo porque reside en éste la autoridad en las distintas instancias... En Inglaterra y Estados Unidos parece que sean soberanos el Parlamento y el Presidente, respectivamente, pero ambos reciben su poder del pueblo. En la República alemana la soberanía toca al Derecho, porque éste limita a los Estados y se impone por encima de ellos.

Llevada al área internacional, la idea de soberanía resulta continuamente limitada. Hoy existen múltiples formas de presión económica y financiera; hay, sobre todo, sistemas de suministros de armamento que mantienen en situación inferior a ciertos Estados, hasta el extremo de poderse afirmar que verdaderamente no tienen soberanía sino las potencias que disponen de armamento atómico. La expresión potencial de estos países hace decisiva la posición que tomen en cualquier asunto. Recordemos solamente el ejemplo de Francia e Inglaterra cuando tu-

vieron que liquidar la acción iniciada contra Suez.

La soberanía va recibiendo así sustancia a través de fenómenos políticos. Cuando un Estado puede decir la última palabra entre sus iguales, es soberano; cuando no tiene esa posibilidad se convierte en Estado satélite. Lo es Hungría, no lo es Yugoslavia; ignoramos si lo es o no la Polonia de Gomulka.

El concepto de soberanía, procedente de la época de los Estados nacionales, resultó vigorizado en la primera Gran Guerra con la creación de nuevas unidades políticas de este carácter, y merced a la Sociedad de Naciones ginebrina, que fué una alianza de pueblos libres forjada en pie de igualdad. Las cosas han cambiado en la segunda guerra. Dentro de la Organización de las Naciones Unidas se revive el concierto europeo como concierto de los cuatro o de los tres Grandes. Reiteradamente se menciona la igualdad en la Carta de San Francisco, pero el derecho de veto en el Consejo de seguridad varía ostensiblemente la situación, pues la mayoría ha de capitular ante la actuación de las grandes potencias.

En su conjunto la imagen que ofrece este panorama no resulta alentador porque todavía juegan factores diversos. Pero es preciso darse cuenta que estamos en un momento de evolución porque el mundo entero tiende a unificarse. Ya no hay países sino continentes, y aun éstos no pueden andar desligados, pues las consecuencias de la catástrofe económica de uno de ellos repercutiría inmediatamente en los otros.

La unidad del mundo no sólo es independiente de la voluntad de los hombres, sino que avanza en contra de esa misma voluntad. La significación de tal hecho frente a la idea tradicional de la soberanía nacional es innegable, porque las fuerzas reivindicadoras de tal soberanía tendrían que ser sacrificadas ante el altar de la libertad.

El problema se complica con la ac-

tividad de ideologías, que no estaban presentes en la época que exaltó la soberanía o que, al menos, no influían como en nuestro tiempo. Y, sobre todo, por el sentido que estas ideologías dan al concepto de intervención, pues la no intervención constituiría elemento esencial de toda política respetuosa con la soberanía de las naciones. Y lo mismo puede decirse de la neutralidad, ya en la forma suiza, ya en la forma que se desarrolla en Asia bajo la dirección de Nehru...

La unificación de Occidente es más lenta que la de Oriente, porque en aquélla entra la actitud de la democracia liberal, pero no es menos irremediable. Cuando tenga que enjuiciarse el problema de la soberanía, cualquiera que sea la concepción a que se llegue, de lo que no cabe duda es de que tanto la teoría como la práctica tradicionales habrán de ser definitivamente sepultadas.—J. B.

LA CIVILTÀ CATTOLICA

Roma

Año 108, cuad. 2-579, diciembre 1957.

BORTOLASO, G.: *Valori umani nella filosofia di Cicerone* (Valores humanos en la filosofía de Cicerón). Páginas 473-484.

El 7 de diciembre del año 43 antes de Cristo, Cicerón fué alcanzado en Formia por los sicarios de Antonio mientras huía hacia el mar. Sus esclavos intentaban ponerle a salvo en un barco cuando fué sorprendido y muerto. Esta fué la muerte del gran orador y filósofo, pero sus obras dos mil años después aún viven. Sufrieron un breve período de oscuridad bajo el imperio de Augusto y luego volvieron a ser leídas, comentadas e imitadas. Se suele decir que Cicerón tiene su valor máximo en la oratoria forense; sin embargo, este es un juicio apresurado. Es un filósofo y un historiador de la filosofía de los más impor-

tantes del mundo occidental. Cicerón entendía la filosofía como medicina del alma. Según él el fin último de la filosofía era el hallazgo de una vida feliz y, por esta razón, los hombres practicaban la filosofía. Vida feliz se entiende aquí como una vida superior que obedece a los principios de la razón. Es precisamente en función de esta obediencia a los principios superiores de la razón cómo Cicerón se aproxima a la idea de Dios como una realidad superior que procura ayudar a los hombres. La divinidad se expresa racionalmente y la ética de Cicerón, que está fundamentada en la dignidad humana, es una ética de sentido divino precisamente por su racionalidad. También en este aspecto las teorías políticas de Cicerón alcanzan un valor parecido. Desde su estoicismo ecléctico, luchó constantemente por una ciudad universal que acogiera a todos los hombres. Le faltó, es cierto, una metafísica del ser, pero eso no quiere decir que no fuera un filósofo.—T. O. A.

esquematismo teórico y en la legalidad. Precisamente en función de esta pérdida han adquirido un mayor alcance filosófico. Con razón, a juicio del autor, Schrödinger ha insistido en que el atomismo moderno sólo se comprende bien como fenómeno de las ciencias naturales, teniendo en cuenta la filosofía griega. La filosofía atomística antigua a su vez, poseía una imagen del mundo en la que el hombre no resolvía sus problemas humanos según el criterio del espíritu geométrico. Desde este punto de vista, el hombre imaginado por Pascal, que lucha entre la perplejidad de la ilimitad y de la nada, se ajusta a las conclusiones que, en el orden psicológico y filosófico se obtienen de la ciencia moderna.—T. O. A.

LECCIONES Y ENSAYOS

Buenos Aires

Núm. 6, 1957.

WORT UND WAHRHEIT

Freiburg

Año XIII, núm. 1, enero 1958.

STROLZ, Walter: *Die Aktualität Pascals* (La actualidad de Pascal). Páginas 5-14.

Pertenece a la tradición pascaliana incluir al autor de los *Pensamientos* en la categoría de aquellos filósofos cristianos de la existencia que consideraban al hombre perdido entre la nada y la infinitud del conocimiento. Así lo han considerado Guardini, Nigg, Bubber y otros. Ahora bien, dentro de esta misma orientación puede considerarse la actualidad de Pascal, si tenemos en cuenta el estado actual de las ciencias naturales y la situación del hombre contemporáneo ante ellas. Las ciencias naturales hoy han adquirido mayor seguridad metodológica, pero han perdido seguridad en el

GURWITSCH, Aron: *La última obra de Edmundo Husserl*. Págs. 7-26.

En 1936 Husserl publicó el primero de una proyectada serie de artículos en los que se proponía analizar la crisis intelectual de nuestro tiempo y, en particular, la crisis de las ciencias, presentando la fenomenología trascendental como vía, la única vía, de superación de esa crisis. Dicha serie habría constituido el principal documento de la última etapa de la fenomenología de Husserl, y habría sido el punto de referencia para los restantes trabajos de esta etapa. A saber: *Formale und transzendente Logik* y *Erfahrung und Urteil*. La última enfermedad de Husserl le obligó a abandonar toda actividad a partir de agosto de 1937, de manera que la serie proyectada nunca llegó a escribirse. En colaboración con el archivo Husserl, de la Universidad de Lovaina, Walter Biemen, del archivo Husserl de la Universidad de Colonia, ha editado el ar-

título de 1936 y su continuación en la medida en que Husserl pudo realizarla. Ha aparecido en La Haya el año 1954 y consta de 550 páginas. El volumen contiene, además del texto aumentado de una conferencia que Husserl pronunció en Viena, en mayo de 1935, sobre la crisis de Occidente, dos ensayos completos y relativamente autónomos: «Ciencia de la realidad e idealización. La matematización de la Naturaleza». Y «La actitud de las ciencias de la naturaleza y de las ciencias del espíritu».—T. O. A.

DIE SAMMLUNG

Göttingen

Año 13, núm. 5, mayo 1958.

SCHLEGEL, Wolfgang: *Haben wir ein deutsches Geschichtsbild?* (¿Tenemos una imagen histórica alemana?). Páginas 255-264.

En el conjunto de la literatura sobre la imagen histórica alemana, y las revisiones que en el transcurso del tiempo esta imagen histórica ha sufrido, reaparece, ahora, la preocupación crítica, alzándose como problema la averiguación de si existe o no existe tal imagen. Para algunos, como por ejemplo H. E. Holthusen, la imagen histórica de Alemania es la de una síntesis de diversas culturas. Para otros, como por ejemplo Raabe, la imagen de la historia alemana es una consecuencia caricaturesca de la formación y desarrollo de los pequeños Estados. Entre estos dos extremos pueden colocarse una serie de distintos puntos de vista. Para decidir acerca de la existencia o inexistencia actual de una imagen histórica, admitamos que la expresión puede entenderse en un sentido meramente formal, propio de la filosofía de la historia, o en un sentido material, refiriéndose a los hechos que integran la estructura histórica, o bien como una pura expresión que tiene un sentido preferentemente didác-

tico y que se refiere a reconstrucciones del sentido del proceso histórico realizadas en interés del momento. Discutiendo el tema desde cualquiera de estos puntos de vista, se concluye que no existe una definitiva y en general valiosa imagen histórica alemana, quizá por las graves perturbaciones en la historia nacional en los últimos tiempos. No obstante, la juventud alemana necesita de una imagen histórica.—T. O. A.

FRANKFURTER HEFTE

Frankfort/M.

Año 13, cuaderno 3-marzo 1958.

KOGON, Eugen: *Atomwaffenfreie Zone in Mitteleuropa* (Zona desarme atómico en Europa Central). Páginas 157 a 160.

Tras aludir al verdadero significado de la expresión «armas atómicas tácticas», por las que se designan bombas como la que en Hiroshima exterminó a doscientos mil hombres, el autor señala el predominio que en la actualidad se concede a las consideraciones militares sobre las puramente políticas.

El plan Rapacki afecta a una zona de más de un millón de kilómetros cuadrados, con más de cien millones de habitantes; difícilmente puede, por tanto, rechazarse, sin llegar siquiera a conversaciones entre las partes interesadas, que concreten su verdadero significado.

Se ha dicho que el plan entraña el abandono del Continente por las fuerzas americanas, pero se olvida al decir esto, las bases que aún subsistirían y las plataformas para el lanzamiento de cohetes teledirigidos que se proyectan en los diversos puntos de Europa.

En todo caso esto sería una consideración de tipo exclusivamente militar que no cabe anteponer a las po-

líticas. Entre las razones de esta índole esgrimidas contra el plan Rapacki, las más importantes son, sin duda, la de la inestabilidad de un «cordón sanitario» de Estados desmilitarizados, como el que fracasó entre 1939 y 1940, y la imposibilidad en que la Alemania Federal se halla para tratar en pie de igualdad a la Zona soviética.

A la posible inestabilidad de la zona desmilitarizada se le han de buscar soluciones políticas que pueden y de-

ben hallarse; la dificultad para tratar con la Zona soviética, por su parte, podría obviarse con el sistema de acuerdos bilaterales propuesto también en Varsovia.

La negativa a discutir el plan Rapacki en tanto no se consiga la reunificación alemana, olvida que ésta sólo es factible si disminuye la tensión actualmente reinante y que tampoco la negativa conseguirá disminuirla. — F. R. LL.